

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



“PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRES DEL DISTRITO DE SONDORILLO 2022-2024”

SONDORILLO - HUANCABAMBA - PIURA



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ COMUNITARIO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES





**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SONDORILLO,
PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA 2022 -2024**

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM (Artículo N°17).

ING. EDWIN FIDEL GÁLVEZ GARCÍA

Alcalde, quien lo Preside

LIC. ADM. YESSENIA DEL CARMEN CONDESO VELAZCO

Gerencia Municipal

ING. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE

Gerente de Infraestructura y Obras

CPC. SEGUNDA HORTENCIA PARDO GÁLVEZ

Jefatura de Presupuesto

ECON. LIDER ADALBERTO CIEZA CERA

Jefe de la Unidad Formuladora

Sr. GAMBERTO REYNALDO RAMIREZ GARCIA

Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ING. CLAUDIA LORENA CARRASCO FARFAN

Jefe de la Oficina de Medio Ambiente

SR. JOSÉ AQUILES RANGEL GUERRERO

Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana

ING. ELENA LISETH NAVARRETE CALLE

Jefe de la Unidad de Logística

ING. MIGUEL ANGEL VERA GOICOCHEA

Gerencia de Desarrollo Económico Local

ABOG. RICHARD ALISSON CASTILLO GOLLES

Asesoría Jurídica



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES ANTE MOVIMIENTOS EN MASA 2022-2024
DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA.

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM (Artículo N° 17).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDS/ALC

ALCALDE	PRESIDENTE	ING. EDWIN FIDEL GALVEZ GARCIA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SECRETARIO DE COORDINACIÓN	CPC. SEGUNDA HORTENCIA PARDO GÁLVEZ
GERENTE MUNICIPAL	INTEGRANTE	LIC. ADM. YESSENIA DEL CARMEN CONDESO VELAZCO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	INTEGRANTE	ING. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE	ING. CLAUDIA LORENA CARRASCO FARFAN
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE	SR. GAMBERTO REYNALDO RAMIREZ GARCIA
ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE	ABOG. RICHARD ALISSON CASTILLO GOLLES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	INTEGRANTE	ING. MIGUEL ANGEL VERA GOICOCHEA
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	INTEGRANTE	LIC. EDITA CASTILLO SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE	TEC. INF. DARWIN MANCHAY MIJAHUANCA
JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INTEGRANTE	SR. JOSÉ AQUILES RANGEL GUERRERO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	INTEGRANTE	ARQ. HAYDI JANETH NUÑEZ LEON
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INTEGRANTE	ING. JUNIOR CURAY CASAVARDE

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DEL PPRD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLOResolución de Alcaldía N° 069-2022-MDS/ALC

GERENTE MUNICIPAL	LIC. ADM. YESSENIA DEL CARMEN CONDESO VELAZCO
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	C.P.C SEGUNDA HORTENCIA PARDO GALVEZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	ING. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE
JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA	ECON. LIDER ADALBERTO CIEZA CERA
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	SR. GAMBERTO REYNALDO RAMIREZ GARCIA
ESPECIALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ECON. LIDER ADALBERTO CIEZA CERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	ING. MIGUEL ANGEL VERA GOICOCHEA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO	ARQ. HAYDI JANETH NUÑEZ LEON

ASISTENCIA TÉCNICA

ESPECIALISTA	LIC. LUZ MARIELLA GALLO MELÉNDEZ
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA - DIFAT
ENTIDAD	CENTRO DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED.



PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo -Provincia de Huancabamba 2022-2024, el mismo que ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres establecidos en la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, los lineamientos técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres establecidos en la Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres al 2050 y demás normas legales afines.

El Distrito de Sondorillo, es uno de los distritos de la provincia de Huancabamba, que desarrolla las principales actividades económicas y productivas basadas principalmente en la ganadería, agricultura y oferta de mano de obra en servicios. Respecto al territorio que ocupa, cuenta con peligros de origen natural (movimientos en masa, respecto al territorio Sondorillo cuenta con diversos tipos de suelos. Encontramos tipos arcillosos aptos para desarrollar utensilios utilitarios (ollas, vasijas) por los lugareños más diestros. Suelos arcillosos, calcáreos, pedregosos, rocosos y humosos. Su topografía es constituye de áreas con llanuras propios para el desarrollo de la agricultura la ganadería actividades turísticas y en las zonas altas muy altas es accidentadas pero el área que son dedicadas al pastoreo sus suelos varían entre seco y húmedo en los meses de noviembre a mayo por la presencia de nubosidades; tiende a un proceso de aumento de vulnerabilidad debido a múltiples factores, principalmente por exposición, fragilidad y resiliencia, los cuales van configurando escenarios de riesgos de desastres, debido a la recurrencia de dichos peligros y su materialización generaría pérdidas humanas, económicas y de infraestructura entre otras.

Esta herramienta de gestión ha sido elaborada por el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, en coordinación con la asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con el objetivo de reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad en el Distrito de Sondorillo, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión de riesgos de desastres.



INTRODUCCIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo 2022-2024, es una herramienta de gestión resultado de un proceso de participación ciudadana que ha respetado los protocolos e indicaciones ante la Emergencia Nacional de la Covid-19, tiene una metodología prospectiva basada en el diagnóstico exhaustivo, ejecutado con los principales actores del Distrito, el cual contiene objetivos, estrategias, acciones y proyectos para concretar lo establecido en la Ley, que contribuirán a reducir las condiciones existentes del riesgo de desastres en el distrito de Sondorillo.

Este documento es un instrumento específico de la Gestión del Riesgo de Desastres, contemplado en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como se alinea con la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, aprobada con Decreto Supremo N° 038-2011-PCM, política de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.

El PPRRD tiene como objetivo principal reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos y reducir las vulnerabilidades existentes en las personas, viviendas y sus medios de vida; basándonos para ello, en la ejecución estratégica y planificada de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción.

La implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre, requiere del liderazgo y compromiso político de la gestión local, del involucramiento y concertación permanente entre los diferentes actores del desarrollo del distrito y especialmente del involucramiento de la población.

El PPRRD del distrito de Sondorillo 2022-2024 es publicado con el fin de brindar el conocimiento a la población, respecto a los componentes prospectivo y correctivo de la Gestión del Riesgo de Desastres y pone a disposición de los actores, esta herramienta de gestión para facilitar el proceso de implementación concertada y la Gestión del riesgo.



INDICE

1	CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES.....	10
1.1	MARCO LEGAL Y NORMATIVO.....	10
1.1.1	<i>Marco Internacional.....</i>	<i>10</i>
1.1.2	<i>Marco Nacional.....</i>	<i>11</i>
1.2	METODOLOGÍA.....	15
1.3	CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO.....	18
1.3.1	<i>Ubicación Geográfica.....</i>	<i>18</i>
1.3.2	<i>Vías de Acceso.....</i>	<i>19</i>
1.3.3	<i>Aspecto Social.....</i>	<i>24</i>
1.3.4	<i>ASPECTOS BIOFÍSICOS DEL DISTRITO.....</i>	<i>39</i>
2	CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD.....	42
2.1	ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.....	42
2.1.1	<i>Actores Primarios.....</i>	<i>42</i>
2.1.2	<i>Actores Secundarios.....</i>	<i>43</i>
2.1.3	<i>Situación de la gestión de riesgo de desastres, según componentes prospectivo – correctivo.....</i>	<i>45</i>
2.1.4	<i>Capacidad operativa institucional.....</i>	<i>57</i>
2.2	ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO.....	70
2.2.1	<i>Identificación de peligros del ámbito.....</i>	<i>70</i>
2.2.2	<i>Identificación de peligros en el ámbito distrital.....</i>	<i>73</i>
2.2.3	<i>Identificación de sectores críticos en Movimiento en Masa.....</i>	<i>77</i>
3	CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	93
3.1	ASPECTOS FUNDAMENTALES.....	93
3.1.1	<i>Objetivos prioritarios de la política nacional de gestión del riesgo de desastres.....</i>	<i>93</i>
3.1.2	<i>Objetivo del plan nacional de gestión del riesgo de desastres PLANAGERD 2014 – 2021.....</i>	<i>94</i>
3.2	OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SONDRILLO AL 2022 - 2024.....	95
3.2.1	<i>Objetivo General.....</i>	<i>95</i>
3.2.2	<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>96</i>
3.3	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	98
3.4	ESTRATEGIAS.....	100
3.4.1	<i>Roles Institucionales.....</i>	<i>100</i>
3.4.2	<i>Ejes, prioridades y articulación.....</i>	<i>102</i>
3.4.3	<i>Implementación de medidas estructurales.....</i>	<i>104</i>
3.4.4	<i>Implementación de medidas no estructurales.....</i>	<i>107</i>
3.5	PROGRAMACIÓN.....	109
3.5.1	<i>Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables.....</i>	<i>109</i>
3.5.2	<i>Programación de inversiones.....</i>	<i>112</i>
4	CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.....	118
4.1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	118
4.2	FINANCIAMIENTO.....	120
4.2.1	<i>Programa presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres (PP 068).....</i>	<i>120</i>
4.2.2	<i>Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI).....</i>	<i>121</i>
4.2.3	<i>Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales- FONDES.....</i>	<i>121</i>
4.2.4	<i>Proyectos de Inversión Pública.....</i>	<i>121</i>
4.2.5	<i>Gestiones ante otras instancias.....</i>	<i>122</i>
4.3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	123
4.4	EVALUACIÓN.....	124
4.5	MATRIZ DE MONITOREO:.....	124



5 CAPITULO V: ANEXOS 128

5.1 RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO..... 128

5.2 RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES..... 131

5.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE ZONAS CRITICAS..... 137



CAPITULO I:

Aspectos Generales



1 CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal y Normativo.

1.1.1 Marco Internacional.

N°	Descripción
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.	La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad ¹ , a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). 12/12/2015.	Acuerdo histórico con el objetivo de combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones y las inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.



1.1.2 Marco Nacional.

N°	Fecha	Descripción
Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional	17/12/2010	La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
Ley N° 27972	26/05/2003	Se promulga la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país, así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.
Ley N° 27867	16/11/2002	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.
Ley N° 29158	19/12/2007	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les estén conferidas.
Ley N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político - administrativos.
Ley N° 29869	09/05/2012	“Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”, se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.



N°	Fecha	Descripción
Ley N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
Ley N° 30754	18/04/2018	La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático
D.S. N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
D.S. N° 054-2011-PCM	22/06/2011	Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM	02/03/2021	Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 - 2050, como un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, con el propósito que las entidades públicas a incorporar en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres
Decreto Supremo N° 115-2013-PCM	23/10/2013	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.



N°	Fecha	Descripción
D.S. N° 034-2014-PCM	12/05/2014	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: <i>reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.</i>
Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM	23/09/2015	Se aprueba “La Estrategia Nacional ante el Cambio Climático”, la cual actualiza la versión del año 2003 (Decreto Supremo N° 086-2003-PCM), refleja el compromiso del Estado peruano de actuar frente al cambio climático de manera integrada, transversal y multisectorial
Decreto Supremo N° 008-2016-MINAM	21/07/2016	Mediante la presente norma se aprueba la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2016 - 2030 (ENLCDS) como un importante instrumento de gestión que promueve la participación y movilización de los diversos actores públicos, privados, de la sociedad civil, de organizaciones sociales de base, de instituciones científicas y académicas y de la cooperación al desarrollo para ejecutar acciones orientadas a promover el manejo sostenible de la tierra (MST).
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los “Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.



N°	Fecha	Descripción
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 145-2018-PCM	08/06/2018	Aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021. Siendo de cumplimiento obligatorio para las entidades ejecutoras del SINAGERD
Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J	29/10/2013	Aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J	31/12/2014	Aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos, originados por Fenómenos Naturales, segunda versión y Directiva N° 009 -2014 – CENEPRED/J Aprueba “Directiva de Procedimientos Administrativos para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”
Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP,	18/08/2012	El cual aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012- 2017, que establece como una de las metas del Objetivo Estratégico N° 8 “Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales”, la incorporación del enfoque de género en la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales, así como el manejo y cuidado de los recursos naturales.
Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP.	07/03/2020	El cual aprueba el Plan Estratégico multisectorial de igualdad de género de la Política Nacional de igualdad de género. Debido a los estereotipos creencias y prejuicios machistas arraigados que, a pesar de los avances, aún persisten en el país, lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es una tarea de largo aliento y un compromiso que requiere de la participación del país en su conjunto. La Política Nacional de Igualdad de Género orienta la actuación del Estado en ese cometido.
Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDS/ALC	05/04/2021	Que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.
Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDS/ALC	03/03/2022	Que conforma el Equipo Técnico de trabajo responsable de la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Sondorillo.



1.2 Metodología.

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, a través de la División de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en cumplimiento de la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD; ha formulado el “PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE SONDRILLO ANTE MOVIMIENTOS EN MASA 2022-2024”

Este Plan se ha construido como producto de la concertación interinstitucional y la necesidad de empoderar una cultura de prevención en las familias, priorizando actividades orientadas a prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes; el PPRD es uno de los instrumentos técnicos referidos a la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, lo que contribuirá con el proceso de desarrollo sostenible del Distrito de Sondorillo.

La formulación del “Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de Sondorillo 2022-2024”, ha seguido las pautas que se indican en la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED – R.J N° 082-2016 CENEPRED/J EL PPRD), teniendo en cuenta todas las medidas de prevención frente a la actual Emergencia por la COVID-19 decretada a nivel Nacional.

A continuación, se detallan los seis pasos secuenciales que el Grupo de Trabajo de GRD y el Equipo Técnico a cargo del proceso y con el soporte del CENEPRED, ejecutó y manejó con oportunidad la interacción de los diferentes momentos, El proceso técnico de la metodología utilizada ha sido diseñada en el marco de la Pandemia COVID-19, respetando las medidas establecidas por el estado para frenar el contagio; contemplando y asegurando un proceso participativo que se constituyó en sesiones virtuales y presenciales de talleres y recorridos de campo.

A continuación, se detallan las fases del proceso:

- **Fase 1:** Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico).
- **Fase 2:** Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD).
- **Fase 3:** Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación).
- **Fase 4:** Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)
- **Fase 5:** Implementación del Plan.
- **Fase 6:** Seguimiento y Evaluación del Plan.

Ilustración 1: Ruta metodológica para la Formulación del Plan de Prevención y reducción del Riesgos de Desastre



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgos de Desastres en sus tres niveles de gobierno (CENEPRED, 2016).



A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en cada fase para la formulación del presente plan:

- ACCIONES PREPARATORIAS
 - Se conformó un Equipo Técnico para la Elaboración del PPRRD.
 - Se Elaboró y consensó con el equipo técnico el cronograma de trabajo del proceso de formulación del PPRRD del Distrito.
 - Se Identificó con el equipo técnico a los actores Distritales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Sensibilización y Capacitación al Equipo Técnico y Actores.

- ACCIONES DURANTE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
 - Se Desarrolló reuniones de trabajo con el Equipo Técnico para definir el estado situacional de la Gestión de Riesgo de Desastres en la localidad.
 - Se Facilitó 01 Taller participativo de diagnóstico de la Gestión de Riesgo de Desastres, con actores Distritales identificados con el Equipo Técnico.
 - Se elaboró y consensó entre los integrantes con el Equipo Técnico el documento diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- ACCIONES DURANTE LA FASE DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PRIORIZADOS
 - Se facilitó 01 taller participativo para la identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
 - Se realizó reuniones de trabajo con el equipo técnico para identificar acciones prioritarias que serán propuestas para el plan de prevención y reducción de riesgos.
 - Se documentó el Plan específico priorizado.
 - Se Socializó los contenidos formulados del plan específico priorizado para incorporar aportes finales.
 - Se realizó la presentación del Plan Específico formulado a los integrantes del Grupo de Trabajo de GRD.
 - Se presentó la versión final del plan elaborado y validado con los integrantes del Grupo de Trabajo GRD.



1.3 Características del Distrito de Sondorillo.

1.3.1 Ubicación Geográfica

El distrito de Sondorillo es uno de los 8 distritos que conforman la provincia de Huancabamba, ubicada en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno regional de Piura, en el norte del Perú.

Su capital es el poblado de Sondorillo ubicado a 1,905 msnm.

El distrito limita con:

- Norte: con el distrito de Huancabamba.
- Sur: con el distrito de Huarmaca.
- Este: con el distrito de Sónдор.
- Oeste: con el distrito de San Miguel de El Faique.

Este distrito fronterizo comprende las siguientes zonas:

- 1. Zona urbana.** – Sondorillo que es la capital del distrito con el mismo nombre.
- 2. Zona Rural.** - Está conformada por 36 caseríos.

Tabla N° 01: Centros poblados del Distrito de Sondorillo

N°	CENTRO POBLADO	ÁREA	ALTITUD (msnm)
1	SONDRILLO	URBANA	1888.9
2	CASCAPAMPA	RURAL	3138.4
3	LAGUNA AMARILLA	RURAL	2960.8
4	HUAYLAS	RURAL	2784.8
5	SICLAMACHE	RURAL	2131.0
6	LIMON	RURAL	2603.9
7	NUEVO PORVENIR	RURAL	2889.0
8	VILELAPAMPA	RURAL	2221.0
9	LA SOCCHA	RURAL	2047.0
10	VIRGEN DEL CARMEN	RURAL	2136.3
11	LA LACTE	RURAL	1773.5
12	LANCHE	RURAL	2825.5
13	MITUPAMPA	RURAL	2775.0
14	INGANO GRANDE	RURAL	2790.2
15	ULPAMACHE	RURAL	2957.3
16	CRUZ DE MOTUPE	RURAL	2500.7
17	LACCHAN ALTO	RURAL	2469.6
18	JAMANGA	RURAL	2410.0
19	CUSMILAN	RURAL	2896.1



20	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RURAL	2596.2
21	LA LIMA	RURAL	2223.7
22	SICUR DE SANTA ROSA	RURAL	2713.7
23	LACCHAN	RURAL	2375.3
24	RUMICORRAL	RURAL	2091.0
25	LAS PAMPAS	RURAL	2292.8
26	TIERRA NEGRA	RURAL	2475.5
27	NUEVO BOLOGNESI	RURAL	2021.0
28	UCHUPATA	RURAL	2253.4
29	OVEJERIAS	RURAL	2260.0
30	LANCHALES	RURAL	2382.5
31	CUSE	RURAL	2561.5
32	SAN MIGUEL DE CUSE	RURAL	2222.8.
33	MANDORCILLO	RURAL	1629.4
34	SAN JUAN DEL TEMPLE	RURAL	2820.0
35	LOS CEDROS	RURAL	2357.4
36	SHANGA	RURAL	2190.4

Fuente: INEI – Censos Nacionales 2017.

1.3.2 Vías de Acceso

La capital distrital, el pueblo de Sondorillo, está ubicado a 1,888 m.s.n.m, entre las coordenadas geográficas de 05° 20' 30" de latitud sur y 79° 26' 00" de longitud oeste del meridiano de Grewnich.

El andino y esotérico distrito de Sondorillo, se encuentra ubicado a 12 km en la provincia de Huancabamba, región Piura, en los contrafuertes del flanco oriental de la cordillera de los Andes, en el extremo norte del territorio peruano, siendo estos caminos en su mayoría trochas carrozables (90%), construida por los propios gobiernos locales.

Estos caminos no poseen obras de arte ni eficientes alcantarillas, siendo periódico el nivel de transitabilidad del camino en periodos de lluvia, causando en algunas veces el aislamiento del poblado con resultados negativos para la actividad agropecuaria de la zona.



Tabla N° 02: Red vial vecinal del Distrito de Sondorillo

DISTRITO	KM	Nombre de la Vía	Tipo de la vía
Sondorillo	37.000	Sondorillo – Portachuelo	Reconst.
Sondorillo	14.700	Dsv. Carr.(Hbba- Sondorillo) – La Soccha - Uchupata	Periódico
Sondorillo	14.050	Rumicorral – Lacchan – Ulpamache	Periódico
Sondorillo	13.700	Lanche – Rodríguez de Mendoza	Reconst.
Sondorillo	8.500	Sondorillo – Quebrada Sangrín	Periódico
Sondorillo	7.284	Dsv Limón – Mitupampa	Rutinario
Sondorillo	5.210	Dsv. Carr (Piu-Hbba) – Huaylas – Dsv. Mitupampa	Rutinario
Sondorillo	3.070	Sondorillo - La Lacte	Rutinario
Sondorillo	2.150	Dsv. (Uchupata-La Lima) – Dsv. Nuevo Bolognesi	Rutinario
Sondorillo	1.700	La Soccha - Siclamache	Rutinario

Nombre de la vía: **EL PROGRESO –SAUCE DE TUNAS**

Carretera que interconecta los distritos de Huarmaca y Sondorillo.

- Distrito : Huarmaca
- Longitud : 28.10 km
- Trafico : 1 vehículos/día
- Pueblos dentro del tramo : El Progreso, Araypite, Sauce de Tunas.
- Puentes/pontón.: Regular y mal estado : 0
- Muros secos: regular y mal estado : 19
- Badenes: regular y mal estado : 11
- Tipo de mantenimiento necesario : Rehabilitación



Nombre de la vía: **SONDRILLO – PORTACHUELO**

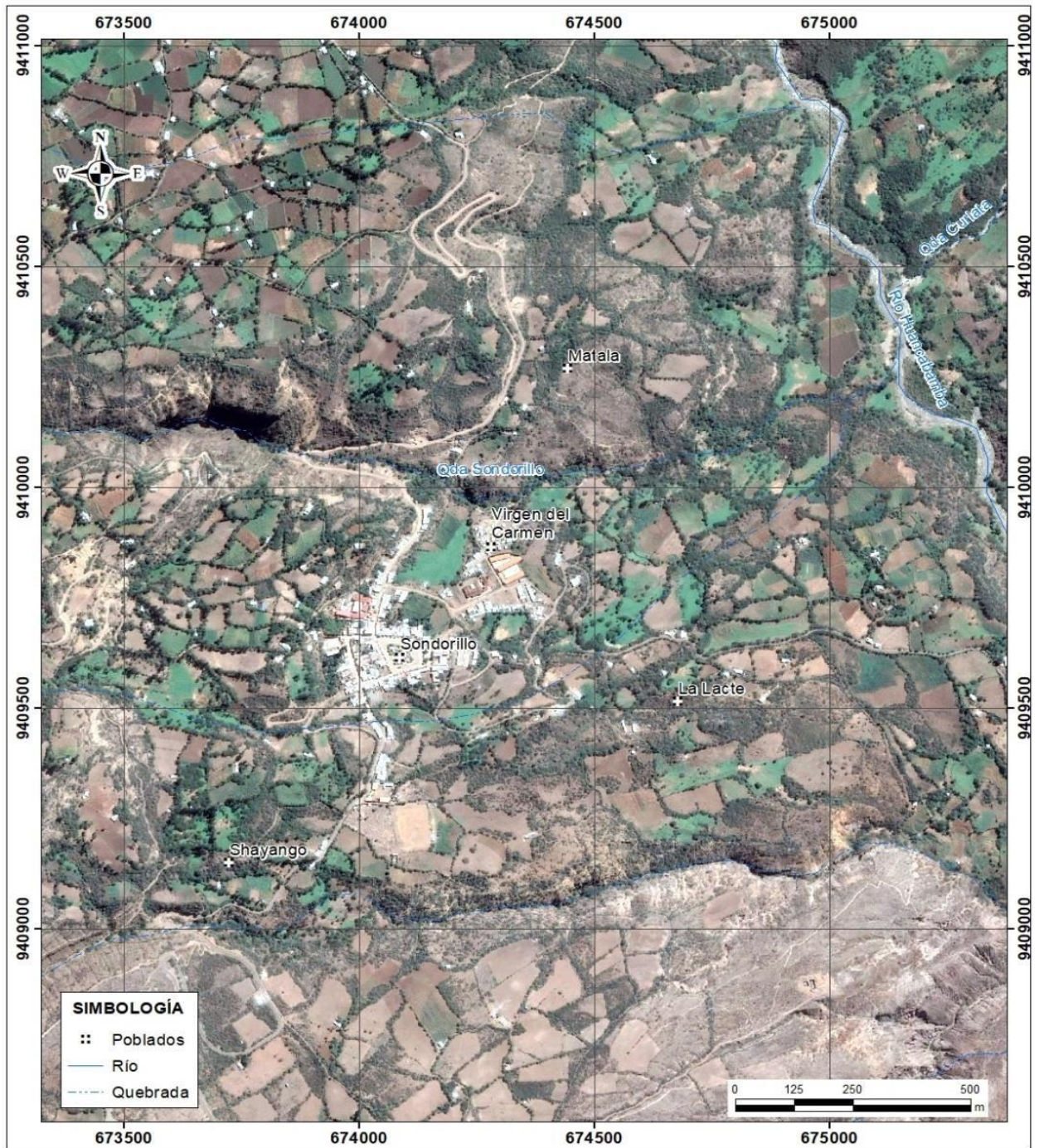
- Distrito : Sondorillo
- Longitud : 37.00 km
- Trafico : 0 vehículos/día
- Pueblos dentro del tramo : Rumi corral, Las pampas, La Lima, Nuevo Bolognesi, Facial, Ovejerias.
- Puentes/ponton.: Regular y mal estado : 0
- Muros secos: regular y mal estado : 17
- Badenes: regular y mal estado : 0
- Tipo de mantenimiento necesario : Reconstrucción

Nombre de la vía: **SONDRILLO – QUEBRADA SANGRIN**

- Distrito : Sondorillo
- Longitud : 08.50 km
- Trafico : 10 vehículos/día
- Pueblos dentro del tramo : Ninguno
- Puentes/ponton.: Regular y mal estado : 1
- Muros secos: regular y mal estado : 7
- Badenes: regular y mal estado : 2
- Tipo de mantenimiento necesario : Periódico

Nombre de la vía: **SONDOR – PUENTE SONDRILLO**

- Distrito : Sondor
- Longitud : 04.80 km
- Trafico : 1 vehículos/día
- Pueblos dentro del tramo : Ninguno
- Puentes/ponton.: Regular y mal estado : 1
- Muros secos: regular y mal estado : 0
- Badenes: regular y mal estado : 0
- Tipo de mantenimiento necesario : Rutinario



Mapa 1.- Ubicación y acceso al distrito de Sondorillo



Tabla N° 03: Distancia entre las principales capitales Distritales y Poblados

PROVINCIA DE HUANCABAMBA: DISTANCIA ENTRE LAS PRINCIPALES CAPITALES DISTRITALES Y POBLADOS. (En Km)													
PRINCIPALES LOCALIDADES	CANCHAQUE	HUARMACA	EL FAIQUE	TUNAL	SAPALACHE	SONDOR	SONDRILLO	HUALAPAMPA	CHIGNIA	CRUZ CHIQUITA	EL CARMEN	QUINUA	HUANCABAMBA
CANCHAQUE													
HUARMACA	77												
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	3	73											
TUNAL	60	135	63										
SAPALACHE	93	166	90	100									
SONDOR	86	100	83	137	37								
SONDRILLO	89	93	86	140	40	7							
HUALAPAMPA	125	52	122	185	218	152	145						
CHIGNIA	124	51	121	186	217	151	144	51					
CRUZ DE CHIQUITA	115	188	112	166	66	29	36	240	239				
EL CARMEN	141	214	138	148	48	85	88	266	265	146			
QUINUA	115	188	112	55	45	82	85	240	239	143	93		
HUANCABAMBA	71	146	74	131	22	15	18	163	197	37	70	186	

Red Vial Nacional - la carretera que une Piura – Carrasquillo – Buenos Aires – Canchaque – Huancabamba (ruta 02A) que presenta un tránsito restringido en época de lluvia, pero de niveles considerables si la comparamos con otra carretera como de Olmos a Jaén (más de 500 vehículos diario). Desde Canchaque a Huancabamba se tiene una superficie de afirmado que está deteriorado por la falta de un mantenimiento rutinario de la vía que fue afectada por el Fenómeno del Niño (1997). Siendo intransitable ante derrumbes, huaycos y taludes por la falta de obras de arte de la vía (alcantarillas y cunetas).

Caminos vecinales que son la articulación con los poblados de la provincia a través de trochas carrozables y caminos de herradura, siendo muy difícil su acceso en épocas de lluvias, su tránsito es bajo menor a 10 vehículos diarios. La mayoría de las empresas que prestan el servicio de transporte de pasajeros y carga tiene como destino final las capitales de cada distrito.



1.3.3 Aspecto Social

1.3.3.1 Población Total

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017, señala que el distrito de Sondorillo cuenta con una población de 10858 habitantes, de los cuales, la mayor cantidad de población son mujeres que representan el 51.11% de la población del distrito, mientras que el 48.97% de la población son hombres.

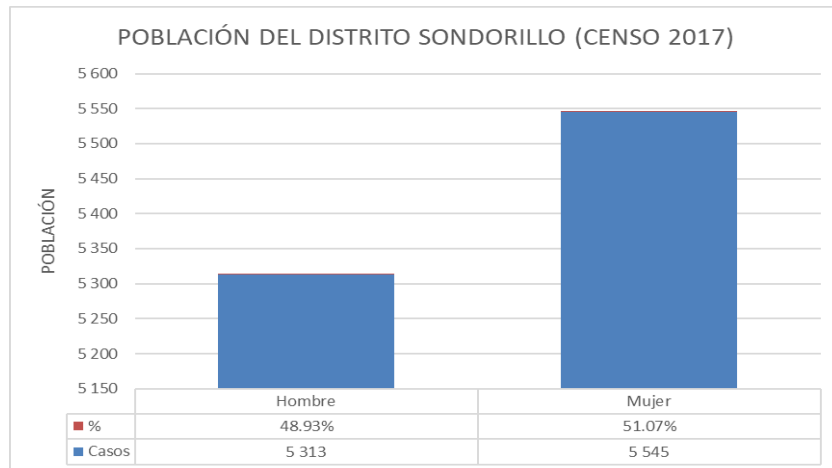
Cuadro N° 01: población del Distrito de Sondorillo, según sexo.

AREA # 200308 Piura, Huancabamba, distrito: Sondorillo

P: Sexo	P: Sexo	P: Sexo		
Hombre		Hombre	Mujer	Total
	Hombre	5 313	-	5 313
	Total	5 313	-	5 313
Mujer		Hombre	Mujer	Total
	Mujer	-	5 545	5 545
	Total	-	5 545	5 545
Total		Hombre	Mujer	Total
	Hombre	5 313	-	5 313
	Mujer	-	5 545	5 545
	Total	5 313	5 545	10 858

De acuerdo a la información proporcionado por el INEI 2017, el distrito de Sondorillo tiene una población joven de menos de 14 años que representa el 35.78% del total, una población joven de 15 a 29 años que representa el 21% de total, una población adulta 30 a 44 años que representa el 18.70%, una población adulta de 45 a 59 años que representa el 13.25% y una población adulta mayor de más de 60 años que representa el 11.29 % del total al distrito de Sondorillo.

Gráfico N° 01: población del Distrito de Sondorillo, según edades.



Fuente: INEI 2017
Elaboración Propia

1.3.3.2 Vivienda

Según el “Sistema de consulta de base de datos del Censo Nacional 2017: XII De Población, VII Vivienda Y III De Comunidades Indígenas” realizado por el INEI, en el distrito de Sondorillo, existen 2800 viviendas, siendo el porcentaje más significativo 82.11% con 2299 viviendas que presentan como material predominante adobe, seguido del 15.42% con 432 viviendas quienes presentan como material predominante en sus paredes tapia, quincha (caña con barro), piedra con barro; el 2.04% con 57 viviendas quienes presentan material predominante en sus paredes madera (pona, tornillo, etc), triplay, calamina, estera y el 0.43% con material predominante ladrillo o bloque de cemento.

Cuadro N° 02: Material predominante de las paredes

Tipo de material predominante en paredes	Viviendas	%
Ladrillo o bloque de cemento	12	0.43%
Tapia, Quincha (caña con barro), Piedra con barro	432	15%
Madera (pino, tornillo etc.) /Triplay / calamina / estera	57	2.04%
Adobe	2299	82.11%
Total	2800	100.00%

FUENTE: INEI 2017
Elaboración propia



En el cuadro N°03, se muestra el material predominante de los techos de las viviendas del distrito de Sondorillo.

Cuadro N° 03: Material predominante en los techos.

Tipo de material predominante en los techos	Viviendas	%
Concreto armado	1	0,04
Madera	7	0,25
Tejas	35	1,25
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	2689	96,04
Caña o estera con torta de barro o cemento	20	0,71
Triplay / estera / carrizo	5	0,18
Paja, hoja de palmera y similares	43	1,54
Total	2800	100.00

FUENTE: INEI 2017
Elaboración propia

1.3.3.3 Abastecimiento de Agua

Según el “Sistema de consulta de base de datos del Censo Nacional 2017: XII De Población, VII Vivienda Y III De Comunidades Indígenas” realizado por el INEI, señala que el distrito de Sondorillo de un total de 2800 viviendas, el 41,93% (1174 viviendas) tiene acceso a agua a partir de red pública de agua dentro de la vivienda, y el 27,29% (764 viviendas) es a través de pilón o pileta de uso público.

Cuadro N° 04: Abastecimiento de agua en las viviendas.

Abastecimiento de agua en las viviendas	Viviendas	%
Red pública dentro de la vivienda	345	12,32
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	188	6,71
Pilón o pileta de uso público	764	27,29
Camión - cisterna u otro similar	15	0,54
Pozo (agua subterránea)	135	4,82
Manantial o puquio	161	5,75
Río, acequia, lago, laguna	1174	41,93
Otro	14	0,50
Vecino	4	0,14
Total	2800	100.00

FUENTE: INEI 2017
Elaboración propia



1.3.3.4 Servicios Higiénicos

Según el “Sistema de consulta de base de datos del Censo Nacional 2017: XII De Población, VII Vivienda Y III De Comunidades Indígenas” realizado por el INEI, señala que el distrito de Sondorillo de un total de 2800 viviendas, el 67.07% (1878 viviendas) tiene acceso a agua a partir de Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 26.43% (740 viviendas) presenta el uso de campo abierto, mientras el 0.29% utilizan otro sistema de servicios higiénicos.

Cuadro N° 05: Servicio higiénico que tiene la vivienda.

Servicio higiénico que tiene la vivienda	Viviendas	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	62	2,21
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	3	0,11
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	14	0,50
Letrina (con tratamiento)	51	1,82
Pozo ciego o negro	1878	67,07
Río, acequia, canal o similar	44	1,57
Campo abierto o al aire libre	740	26,43
Otro	8	0,29
Total	2800	100

FUENTE: INEI 2017
Elaboración propia

1.3.3.5 Energía Eléctrica

En el distrito de Sondorillo del total de 2800 viviendas el 52.75% (1477 viviendas) disponen del servicio de alumbrado eléctrico mientras que aún existe un 47.25% (1323 viviendas) que no cuentan con alumbrado público.

Cuadro N° 06: Tipo de alumbrado.

Tipo de alumbrado	Viviendas	%
Si dispone de alumbrado eléctrico por red pública	1477	52,75
No dispone de alumbrado eléctrico por red pública	1323	47,25
Total	2800	100.00

FUENTE: INEI 2017
Elaboración propia



1.3.3.6 Educación

Según el “Sistema de consulta de base de datos del Censo Nacional 2017: XII De Población, VII Vivienda Y III De Comunidades Indígenas” realizado por el INEI, en el distrito de Sondorillo, señala que, existe una población de 10858 siendo el 25.65% de la población que cuenta con educación secundaria, el 44.30% de la población cuenta con primaria y solo el 0.05% cuenta con estudios de maestría y/o doctorado.

Cuadro N° 07: Nivel de estudio.

Nivel de Estudio	Población	%
Sin Nivel	1 892	18,59%
Inicial	808	7,94%
Primaria	4 508	44,30%
Secundaria	2 611	25,65%
Superior no universitaria incompleta	62	0,61%
Superior no universitaria completa	113	1,11%
Superior universitaria incompleta	59	0,58%
Superior universitaria completa	119	1,17%
Maestría / Doctorado	5	0,05%
Total	10 177	100,00%

FUENTE: INEI 2017

Elaboración propia

El distrito de Sondorillo cuenta con las siguientes instituciones educativas por niveles:

**INICIAL NO ESCOLARIZADO.**

Cuenta con 08 instituciones no escolarizadas con un total de 62 alumnos 14 secciones. (Cuadro inicial no escolarizado- Fuente: Dirección regional de educación 2019).

Tabla N° 04: Instituciones educativas no escolarizadas en el Distrito de Sondorillo.

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Localidad	Provincia	Distrito	Alumnos (Censo educativo 2018)	Secciones (Censo educativo 2018)
LOS ANGELES	Inical No Escolarizado	MANDORCILLO		Huancabamba	Sondorillo	8	1
SAN SEBASTIAN	Inical No Escolarizado	LALOPAMPA		Huancabamba	Sondorillo	9	1
SAN MIGUEL DE CASCAPAMPA	Inical No Escolarizado	CASCAPAMPA	CASCAPAMPA	Huancabamba	Sondorillo	5	1
VIRGEN DE FATIMA	Inical No Escolarizado	RUMI CORRAL	RUMI CORRAL	Huancabamba	Sondorillo	13	3
SAN JUAN BAUTISTA	Inical No Escolarizado	NUEVA LIBERTAD	NUEVA LIBERTAD	Huancabamba	Sondorillo	5	3
VISTA HERMOSA	Inical No Escolarizado	SEÑOR CAUTIVO		Huancabamba	Sondorillo	8	3
SANTA ISABEL	Inical No Escolarizado	SAN MIGUEL DE CUSE		Huancabamba	Sondorillo	8	1
ESPERANZAS DEL FUTURO	Inical No Escolarizado	LANCHALES ALTO		Huancabamba	Sondorillo	6	1
						62	14



Cuenta con 27 instituciones educativas en el distrito de Sondorillo de nivel inicial, 678 alumnos y 77 secciones. (Fuente: Dirección regional de educación .2019)

Tabla N° 05: Instituciones educativas nivel inicial en el Distrito de Sondorillo.

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Localidad	Provincia	Distrit	Alumnos (Censo educativo 2018)	Secciones (Censo educativo 2018)
201	Inicial - Jardín	CALLE PROGRESO S/N		Huancabamba	Sondorillo	43	3
14537 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Inicial - Jardín	HUAYLAS		Huancabamba	Sondorillo	39	3
15369	Inicial - Jardín	MITUPAMPA		Huancabamba	Sondorillo	18	3
14536 MANUEL GONZALEZ PRADA	Inicial - Jardín	UCHUPATA		Huancabamba	Sondorillo	50	3
879	Inicial - Jardín	NUEVO PORVENIR		Huancabamba	Sondorillo	14	3
14540	Inicial - Jardín	INGANO CHICO		Huancabamba	Sondorillo	28	3
LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA	Inicial - Jardín	EL LANCHE	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	28	3
927	Inicial - Jardín	LA SOCHA	LA SOCHA	Huancabamba	Sondorillo	29	3
14534 JOSE ANTONIO ENCINAS	Inicial - Jardín	LAS PAMPAS		Huancabamba	Sondorillo	37	3
929	Inicial - Jardín	SICLAMACHE	SICLAMACHE	Huancabamba	Sondorillo	16	3
930	Inicial - Jardín	LACCHAN	LACCHAN	Huancabamba	Sondorillo	39	3
931	Inicial - Jardín	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RODRIGUEZ DE MEND	Huancabamba	Sondorillo	29	3
20417	Inicial - Jardín	SICUR	SICUR	Huancabamba	Sondorillo	15	3
14541	Inicial - Jardín	VILELAPAMPA	VILELAPAMPA	Huancabamba	Sondorillo	26	3
20485	Inicial - Jardín	LAGUNA AMARILLA	LAGUNA AMARILLA	Huancabamba	Sondorillo	23	3
15337	Inicial - Jardín	CUSMILAN	CUSMILAN	Huancabamba	Sondorillo	24	3
14542	Inicial - Jardín	TIERRA NEGRA		Huancabamba	Sondorillo	19	1
20484	Inicial - Jardín	NUEVO BOLOGNESI		Huancabamba	Sondorillo	14	3
14533 VICTOR RAUL HAYA DE LA TOR	Inicial - Jardín	INGANO GRANDE	INGANO GRANDE	Huancabamba	Sondorillo	26	3
20021	Inicial - Jardín	LOS CEDROS		Huancabamba	Sondorillo	12	3
20486	Inicial - Jardín	LACCHAN ALTO	LACCHAN ALTO	Huancabamba	Sondorillo	52	3
1114	Inicial - Jardín	LA LIMA	LA LIMA	Huancabamba	Sondorillo	17	3
14963	Inicial - Jardín	LIMON		Huancabamba	Sondorillo	24	3
1530	Inicial - Jardín	LAS PAMPAS SECTOR JAMA	LAS PAMPAS	Huancabamba	Sondorillo	13	3
1539	Inicial - Jardín	EL LANCHE SECTOR LOS OI	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	15	3
1570	Inicial - Jardín	SHANGA	SHANGA	Huancabamba	Sondorillo	16	3
1571	Inicial - Jardín	ULPAMACHE SECTOR CHILC	ULPAMACHE	Huancabamba	Sondorillo	12	1
						678	77



PRIMARIA.

El nivel primario tiene 28 instituciones educativas con 1676 alumnos y 167 secciones. (Fuente: Dirección regional de educación -2019).

Tabla N° 06: Instituciones educativas nivel primario en el Distrito de Sondorillo.

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Localidad	Provincia	Distrito	Alumnos (Censo educativo 2018)	Secciones (Censo educativo 2018)
20021	Primaria	LOS CEDROS		Huancabamba	Sondorillo	23	6
14533 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Primaria	INGANO GRANDE	INGANO GRANDE	Huancabamba	Sondorillo	58	6
14537 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Primaria	HUAYLAS		Huancabamba	Sondorillo	87	6
LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA	Primaria	EL LANCHE	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	105	6
14540	Primaria	INGANO CHICO		Huancabamba	Sondorillo	92	6
14529	Primaria	CALLE PROGRESO S/N		Huancabamba	Sondorillo	110	6
14534 JOSE ANTONIO ENCINAS	Primaria	LAS PAMPAS		Huancabamba	Sondorillo	140	7
14535	Primaria	LA SOCCHA	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	59	6
14536 MANUEL GONZALEZ PRADA	Primaria	UCHUPATA		Huancabamba	Sondorillo	123	6
14541	Primaria	VILELAPAMPA	VILELAPAMPA	Huancabamba	Sondorillo	44	6
14542	Primaria	TIERRA NEGRA		Huancabamba	Sondorillo	66	6
15369	Primaria	MITUPAMPA		Huancabamba	Sondorillo	36	6
15337	Primaria	CUSMILAN	CUSMILAN	Huancabamba	Sondorillo	54	6
14889	Primaria	CASCAPAMPA		Huancabamba	Sondorillo	16	6
14963	Primaria	LIMON		Huancabamba	Sondorillo	42	6
15200	Primaria	LANCHALES	CUSMILAN	Huancabamba	Sondorillo	52	6
20067	Primaria	RODRIGUEZ DE MENDOZA		Huancabamba	Sondorillo	68	6
20071	Primaria	LA LIMA		Huancabamba	Sondorillo	45	6
20072	Primaria	SICLAMACHE		Huancabamba	Sondorillo	47	6
20417	Primaria	SICUR	SICUR	Huancabamba	Sondorillo	46	6
20185	Primaria	NUEVO PORVENIR		Huancabamba	Sondorillo	29	6
20413	Primaria	RUMI CORRAL		Huancabamba	Sondorillo	22	6
MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Primaria	LANCHAN		Huancabamba	Sondorillo	64	6
20484	Primaria	NUEVO BOLOGNESI		Huancabamba	Sondorillo	28	6
20485	Primaria	LAGUNA AMARILLA	LAGUNA AMARILLA	Huancabamba	Sondorillo	53	6
20486	Primaria	LACCHAN ALTO	LACCHAN ALTO	Huancabamba	Sondorillo	131	7
1530	Primaria	LAS PAMPAS SECTOR JAMA	LAS PAMPAS	Huancabamba	Sondorillo	14	3
1570	Primaria	SHANGA	SHANGA	Huancabamba	Sondorillo	22	6
						1676	167



SECUNDARIA.

En el distrito de Sondorillo cuenta con 09 instituciones educativas de nivel secundario, 1080 alumnos y 53 secciones. (Fuente: Dirección regional de educación -2019).

Tabla N° 07: Instituciones educativas nivel secundario en el Distrito de Sondorillo.

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Localidad	Provincia	Distrito	Alumnos (Censo educativo 2018)	Secciones (Censo educativo 2018)
SAN JUAN BAUTISTA	Secundaria	AVENIDA SANTUARIO S/N		Huancabamba	Sondorillo	253	10
PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUAM	Secundaria	ULPAMACHE	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	186	8
14536 MANUEL GONZALEZ PRADA	Secundaria	UCHUPATA		Huancabamba	Sondorillo	152	5
14533 VICTOR RAUL HAYA DE LA TOR	Secundaria	INGANO GRANDE	INGANO GRANDE	Huancabamba	Sondorillo	43	5
14537 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Secundaria	HUAYLAS		Huancabamba	Sondorillo	86	5
20486	Secundaria	LACCHAN ALTO	LACCHAN ALTO	Huancabamba	Sondorillo	139	5
LUIS ANTONIO PAREDES MACEDA	Secundaria	EL LANCHE	EL LANCHE	Huancabamba	Sondorillo	92	5
20021	Secundaria	LOS CEDROS		Huancabamba	Sondorillo	24	5
14534 JOSE ANTONIO ENCINAS	Secundaria	LAS PAMPAS		Huancabamba	Sondorillo	105	5
						1080	53



1.3.3.7 Salud

En el distrito de Sondorillo existen los siguientes establecimientos de salud:

- Establecimientos de Salud:

Establecimiento de Salud Sondorillo – Categoría: 1-3.

Establecimiento de Salud Cuse – Categoría: 1-1.

Establecimiento de Salud Ulpamache – Categoría: 1-2.

Establecimiento de Salud Huaylas – Categoría: 1-2.

Establecimiento de Salud Uchupata – Categoría: 1-2.

Establecimiento de Salud Lacchan – Categoría: 1-1.

Con relación al seguro de salud que tiene la población, observando el Cuadro a continuación, se puede apreciar que el 49.4% de la población no tiene ningún seguro, mientras que un 25.1% de la población está asegurada en el SIS y el 22.8% está en el seguro ESSALUD. De mismo modo el 1.6% del total de la población está inscrita en un seguro privado, mientras que un mínimo de la población cuenta con otro seguro de vida (0.3%), y el resto de la población está asegurada en la FFAA-PNP.

Los establecimientos de salud reportar lo siguiente:

Cuadro N° 08: Índices de Desnutrición crónica en niños del Distrito de Sondorillo.

Desnutrición crónica en niños menores a 5 años 2019			
DISTRITO	PADRON	DCI	%DCI
Sondorillo	613	52	8.5%

Fuente: Dirección regional de Salud de Piura- mayo 2019

Cuadro N° 09: Índices de Anemia en el Distrito de Sondorillo.

Anemia en menores de Edad de 36 meses año 2019			
Establecimiento	Prevalencia de niños	Niños con anemia	Niños tamizados
Sondorillo	22.6%	79	349

Fuente: Dirección regional de Salud -mayo 2019

- **E.S. I.3 SONDRILLO:** Un (01) médico serums, un (01) psicólogo serums, una (01) odontólogo serums, dos (02) enfermeros nombrados, un (01) técnico de laboratorio nombrado, dos (02) técnicos de enfermería nombrados y una (01) obstetra. El servicio de odontología solo se brinda en este establecimiento.

**CUADRO N° 10: POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.3 SONDORILLO**

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S. I.3 SONDORILLO	1752	3359
SONDORILLO	44	320
LA LACTE	22	129
VIRGEN DEL CARMEN	43	185
SICLAMACHE	102	628
RUMICORRAL	40	243
LA SOCCHA	97	622
LIMÓN	41	251
LAS PAMPAS	110	597
VILELAPAMPA	71	384

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.

- **E.S. I-2 LACCHAN:** Un (01) enfermero serums, una (01) obstetra CAS, un (01) técnico municipalidad. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre y caseríos aledaños.

CUADRO N° 11: POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.2 LACCHAN

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S. I-2 LACCHAN	149	1323
LACCHAN	149	1323
SICUR-SANTA ROSA	43	208
TIERRA NEGRA	71	258

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.



- **E.S.I-1 UCHUPATA:** Cuenta con un (01) médico serums, un (01) enfermero serums, una (01) obstetra serums, dos (02) técnicos nombrados. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre y caseríos aledaños.

CUADRO N°12 : POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.1 UCHUPATA

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S.I-1 UCHUPATA	528	1625
UCHUPATA	96	325
LA LIMA	49	144
NVO. BOLOGNESI	51	126
TALLAPAMPA	60	175
OVEJERIAS	40	204
MANCHAY	70	175
FAICAL	60	184
LÚCUMO CARHUANCHO	72	179
POSUQUI	30	113

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.

- **E.S.I-1 CUSE:** Cuenta con una (01) enfermera serums, un (01) técnico. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre y caseríos aledaños

CUADRO N° 13: POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.1 CUSE

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S.I-1 CUSE	107	855
CUSE	38	208
CRUZ DE MOTUPE	18	145
SAN JUAN DEL TEMPLE	17	163
LANCHALES	18	258
SAN MIGUEL DE CUSE	16	81

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.



- **E.S. I-1 HUAYLAS:** Cuenta con un (01) médico serums, una (01) obstetra. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre, y caseríos aledaños.

CUADRO N° 14: POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.1 HUAYLAS

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S.I-1 HUAYLAS	255	1276
HUAYLAS	255	628
NUEVA ESPERANZA	218	425
NUEVO POR VENIR	156	223

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.

- **E.S. I-2 ULPAMACHE:** Cuenta con un (01) médico serums, un (01) enfermero CAS, una (01) Obstetra serums, un (01) técnico CAS y un (01) técnico municipalidad. Atiende a las personas que viven en el caserío del mismo nombre y caseríos aledaños.

CUADRO N° 15: POBLACIÓN ATENDIDA POR CASERÍOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S. I.2 ULPAMACHE

Establecimiento/Localidad	N° Viviendas	Población
E.S. I-2 ULPAMACHE	513	3847
ULPAMACHE	49	817
LAGUNA AMARILLA	17	304
CUSMILAN	49	396
LANCHE	108	584
MITUPAMPA	127	473
CASCAPAMPA	33	356
INGANO GRANDE	73	572
RODRIGUEZ DE MENDOZA	57	345

Fuente: Área Estadística del Establecimiento de Salud de la provincia de Huancabamba 2018.

1.3.3.8 Económico

En el distrito de Sondorillo, la principal actividad económica es la agricultura principalmente de papa, maíz, alverja, trigo, olluco, frejol, yuca, oca, zanahoria, y algunos productos frutales que se producen en la zona baja del distrito, como la palta (menor cuantía) y chirimoya. Asimismo, pero en menor medida otras actividades económicas destacadas son la cerámica, el turismo y los productos procesados. Estas tres últimas actividades representan un potencial para el desarrollo económico del distrito, para ello se debe elaborar estrategias que permitan impulsar el turismo sostenible, dar valor agregado a los productos y poner en valor la cerámica y tejidos producidos en Sondorillo.



Productos por Zonas en del distrito Sondorillo:

Zona Alta:

En esta zona se siembra papa, maíz, trigo, arveja, trigo, olluco, frijol. La papa, maíz, trigo, alverja, se siembran en el mes de enero y se cosechan en los meses de junio, julio y agosto. El olluco y la oca se siembran en el mes de octubre. La irrigación se realiza a través de canales de riego.

Zona Media:

En esta zona, entre los meses de diciembre y enero, se siembra papa, maíz, trigo, frijol, arveja y zanahoria; siendo cosechados en los meses de mayo, junio y julio. La irrigación se realiza a través de canales de riego.



Zona Baja:

En esta zona debido a la escasez de agua, la planta que más se siembra es la tuna, debido a que no necesita mucha agua, también se siembra, pero en menor medida la papa, se siembra en el mes de enero y se cosecha entre los tres meses y medio a cuatro meses, dependiendo de su variedad.

En esta zona también se siembra en el mes de enero trigo, maíz, alverja y frejol; cosechándose en el mes de mayo. Asimismo, se siembra palta, chirimoya y yuca, esta última se produce una vez al año.

En conclusión, la producción agrícola en el distrito de Sondorillo es variada, debido a que cuenta con diversos pisos ecológicos, que lejos de ser un obstáculo es una potencialidad, puesto que permite el cultivo de una variada canasta de productos. Algunos de estos productos están mayormente destinados para el mercado (regional) y otros para el consumo familiar.

CUADRO N° 16: SUPERFICIE PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

DISTRITO	SUPERFICIE TOTAL PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA		SUPERFICIE AGRÍCOLA			Porcentaje de la superficie Total agrícola
	N° has	%	TOTAL	EN SECANO	BAJO RIEGO	
SUPERFICIE TOTAL	88240.14		21456	5420	16036	24.32
				25.26	74.74	
Huancabamba	12304.83	13.94	5741	1384.00	4357.00	6.51
Sóndor	1685.39	1.91	1979	949.00	1030.00	2.24
Sondorillo	1305.41	1.48	3607	947.00	2660.00	4.09
Carmen de la Frontera	27880.18	31.60	3247	1590.00	1657.00	3.68
Canchaque	7059.46	8.00	2520	172.00	2348.00	2.86
San Miguel del Faique	5613.75	6.36	2724	273.00	2451.00	3.09
Lalaquíz	4919.12	5.57	1624	105.00	1533.00	1.84

Fuente: IV Censo Nacional Agropecuario 2012

1.3.4 ASPECTOS BIOFÍSICOS DEL DISTRITO.

1.3.4.1 Características ecológicas.

Ecosistema páramos.

Pajonal: Este hábitat es el más extenso en el Páramo, se registró en la parte alta del sector Cruz Blanca en el límite con el distrito de Sondorillo por encima de los 3300msnm, se extiende por encima de los matorrales y está conformado por pajonales conformados por “Ichu” *Calamagrostis* spp, “lirio de cerro” *Orthrosanthus chimboracensis*, hierbas postradas *Alchemilla*, *Geranio siboldioides*, *Arcytophyllum* filiforme; herbáceas erectas “apio de montaña” *Gentianella* sp, *Halenia* spp, *Lobelia tenera*, *Lupinus* sp, *Bomarea glaucescens*.

Los matorrales.

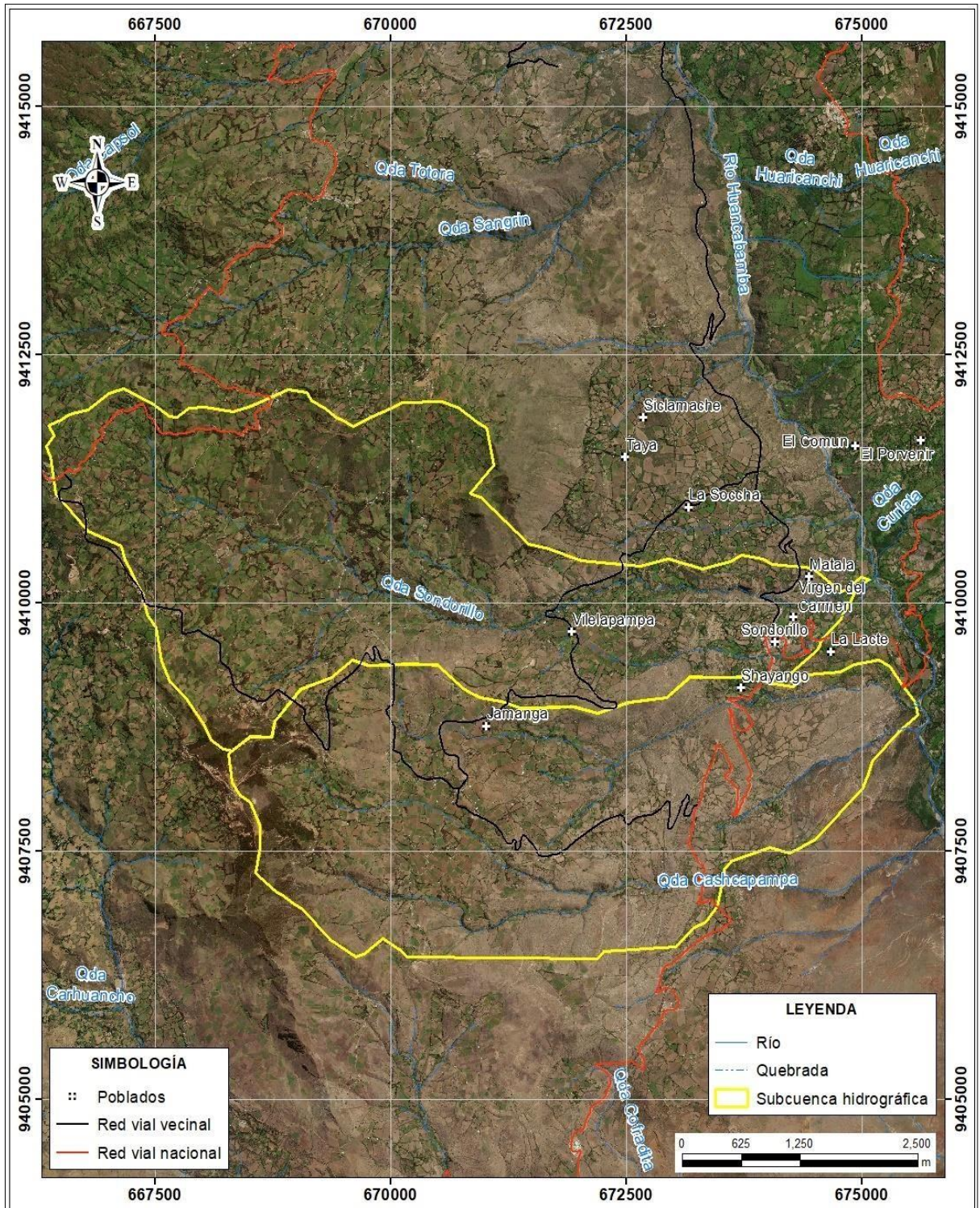
Se encuentran en el límite superior del bosque nublado y por debajo de los pajonales, ubicados en suelos con pendiente moderada, en este hábitat se encuentran especies mezcladas del bosque nublado y el Ichu del páramo, son característicos árboles de porte arbustivo de “garo” *Lomatia hirsuta*, “laurel” *Myrica pubescens*, arbustos “ushpas” *Vaccinium floribundum*, *Gaultheria reticulata*, *Pernettya prostrata*, “Chuquiragua” *Chuquiraga jussieui*, “hierba de la postema” *Bejaria resinosa*, *Myrsine dependens*, las “chupayas” *Puya* spp; también son muchas herbáceas como *Ageratina azangaroensis*, *Achyrocline alata*, “lutoquiroy” *Hydrocotyle humboldtii*, *Gentianella* sp, “cortadera” *Rynchospora* sp, *Lobelia tenera*, *Halenia* sp, orquídeas *Aa* sp, *Epidendrum chioneum*, *Stelis* spp

Geología.

Sondorillo cuenta con diversos tipos de suelos. Encontramos tipos arcillosos por los lugareños más diestros. Suelos arenosos, calcáreos, pedregosos, rocosos y humosos. Su topografía es constituye de áreas con llanuras propios para el desarrollo de la agricultura la ganadería actividades turísticas y en las zonas altas muy altas es accidentadas pero el área que son dedicadas al pastoreo sus suelos varían entre seco y húmedo en los meses de noviembre a mayo por la presencia de nubosidades. Existen áreas con presencia de degradación por la práctica de quema que pone en serios riesgos a esterilización producto de dichas malas prácticas.

Hidrografía.

La zona urbana de Sondorillo se encuentra en la subcuenca hidrográfica de la quebrada Sondorillo (área de 1661 Has), esta última ubicada a 435 m al norte de la zona urbana y drena sus aguas en dirección predominante oeste – este. Asimismo, al sur de Sondorillo se ubica la quebrada Cascapampa que comprende un área aproximada de 1556 Has.



Mapa 2: Hidrografía del área de estudio



CAPITULO II:

DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL DESASTRES.



2 CAPITULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD

2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

2.1.1 Actores Primarios

Dentro de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, la Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres, es el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la de defensa civil, así como la de preparar a la población para afrontar las situaciones de emergencia y/o desastres naturales y brindar los servicios de Defensa Civil en la jurisdicción del distrito de Sondorillo cuando éstos se requieran.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDS/ALC, de fecha 05 de abril de 2021, la Municipalidad Distrital de Sondorillo, conformó y constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema de Gestión de Riesgo y Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD.

Tabla N°06: Estructura de Formación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	Presidente
Gerencia Municipal	Miembros
Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembros
Gerente de Infraestructura y Obras	Miembros
Gerente de Desarrollo Social	Miembros
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Miembros
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembros
Gerencia de Desarrollo Económico	Miembros
Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	Miembros
Jefe de la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información	Miembros
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Miembros
Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana	Miembros
Jefe de la Oficina de Planeamiento Urbano y Rural	Miembros
Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	Soporte Técnico

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDS/ALC.

2.1.2 Actores Secundarios

Entre los principales actores secundarios identificados para recolección de información son:

- La Municipalidad Distrital de Sondorillo, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDS/ALC, de fecha 25 de marzo de 2021, constituyó la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Sondorillo, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Tabla N°07: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sondorillo
Secretario Técnico	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres
Representantes	Sub. Prefecto del Distrito de Sondorillo
	Jefe Comisario PNP del Distrito de Sondorillo
	Pdte. De la Central de Rondas del Distrito de Sondorillo
	Jefe del Centro de Salud del Distrito de Sondorillo
	Representante del Programa del vaso de leche del Distrito de Sondorillo
	Párroco del Distrito de Sondorillo
	Director de la I. E N° 14529 del Distrito de Sondorillo
	Juez de Paz de única nominación del Distrito de Sondorillo
	Alcalde del Centro Poblado de Lacchan Alto
	Alcalde del Centro Poblado de Mitupampa
	Pdte. De la Ronda de la Comunidad Campesina de Sgto. Segundo Santa Cruz Huamán del Distrito de Sondorillo
Pdte. Del Comité de Usuarios canal Cascapampa del Distrito de Sondorillo	

- Fuente: Resolución de Alcaldía N° 069-2021-MDS/ALC.

- Subprefectura del Distrito de Sondorillo

Las Subprefecturas Distritales son órganos desconcentrados de estructura unitaria de la Dirección General de Gobierno Interior en el ámbito de la Jurisdicción quien, en coordinación con los organismos correspondientes, impulsa al logro de los fines y objetivos del Gobierno Nacional, está integrada por el Subprefecto y sus tenientes Gobernadores.



- Tenencias Gobernadoras del Distrito

La Subprefectura Distrital de Sondorillo a cargo del Subprefecto está comprendida por 36 Tenencias de Gobernación dirigidas por nuestros tenientes Gobernadores:

- ✓ Cascapampa
- ✓ Laguna Amarilla
- ✓ Huaylas
- ✓ Siclamache
- ✓ Limon
- ✓ Nuevo porvenir
- ✓ Vilelapampa
- ✓ La Soccha
- ✓ Virgen del Carmen
- ✓ La Lacte
- ✓ Lanche
- ✓ Mitupampa
- ✓ Ingano Grande
- ✓ Ulpamache
- ✓ Cruz de Motupe
- ✓ Lacchan Alto
- ✓ Jamanga
- ✓ Cusmilan
- ✓ Rodriguez de Mendoza
- ✓ La Lima
- ✓ Sicur Santa Rosa
- ✓ Lacchan
- ✓ Rumicorral
- ✓ Las Pampas
- ✓ Tierra Negra
- ✓ Nuevo Bolognesi
- ✓ Uchupata
- ✓ Ovejerias
- ✓ Lanchales
- ✓ Cuse
- ✓ San Miguel de Cuse
- ✓ Mandorcillo
- ✓ San Juan de Temple
- ✓ Los cedros
- ✓ Shanga

- Ronda de la Comunidad Campesina del Distrito de Sondorillo.

Las Rondas Campesinas están integradas por personas naturales denominadas Ronderos y Ronderas, que se encuentren debidamente acreditadas. Tienen los derechos y deberes que la presente Ley y demás normas establezcan. Las Rondas Campesinas promueven el ejercicio de los derechos y participación.

Las Rondas Campesinas tienen derecho de participación, control y fiscalización de los programas y proyectos de desarrollo que se implementen en su jurisdicción comunal de acuerdo a ley.



2.1.3 Situación de la gestión de riesgo de desastres, según componentes prospectivo – correctivo.

En el distrito de Sondorillo así se encuentra la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y los diversos instrumentos.

Tabla N°08: Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión Riesgo de Desastres – Distrito de Sondorillo

Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD		Reglamento del Grupo de Trabajo de la GRD		Programa anual de Trabajo 2022		Equipo Técnico GRD		VALORACIÓN
Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	Fecha	RA N°	
05/04/2021	Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDS/ALC	En proceso de aprobación	-----	En Proceso de aprobación	-----	03/03/2022	Resolución de Alcaldía N° 069- 2022-MDS/ALC	REGULAR

Elaboración: Propia

EXCELENTE	
MUY BUENO	
BUENO	
REGULAR	
MALO	



2.1.3.1 Roles y funciones institucionales.

Referente a las Responsabilidades de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, según el Artículo N° 14 de la Ley N° 29664, menciona lo siguiente:

- 14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- 14.4 Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- 14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- 14.6 Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.



En tal sentido, la Municipalidad Distrital de Sondorillo cuenta con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres constituido en su respectivo Nivel con Resolución de Alcaldía.

Analizando el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, la Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres, depende administrativa y funcionalmente de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

En el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, sobre la Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres, dice “Es la unidad orgánica de línea, encargada de desarrollar actividades orientadas a proteger a la población del Distrito, con una adecuada preparación, respuesta y rehabilitación ante el riesgo de desastres, y ejerce control permanente de los factores del riesgo, en el marco de las normas establecidas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Dentro de sus funciones específicas que involucran componentes prospectivos y correctivos tenemos:

Funciones Generales.

1. Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de Planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial.
2. Formular, proponer, ejecutar y evaluar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.

Tabla N°09: Funciones de la Oficina de Infraestructura y obras, Catastro y Defensa Civil alineado a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	Funciones (ROF)	Área en el ROF responsable
Estimación	<ul style="list-style-type: none">- Identificar las zonas de posible desastre, vulnerabilidad, recomendando las medidas preventivas y correctivas a realizar con participación de la población.- Elaborar la información estadística sistematizada de los desastres ocurridos en el distrito.	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Prevención	<ul style="list-style-type: none">- Elaborar y actualizar el catastro urbano incluyendo las zonas de peligro y amenazas, promoviendo una cultura de prevención en la expansión urbana y uso del suelo.- Organizar, apoyar y coordinar acciones con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales orientadas a la prevención y recuperación de la localidad en casos de desastres.	Oficina de Planeamiento Urbano y rural. Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres



Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	Funciones (ROF)	Área en el ROF responsable
Reducción del Riesgo	<ul style="list-style-type: none">- Orientar la inversión pública y privada considerando e incorporando la Gestión del riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo, considerando el mapa de peligros y amenazas de la jurisdicción.	Gerencia de Infraestructura y Obras
Preparación	<ul style="list-style-type: none">- Promover y ejecutar las acciones educativas sobre defensa civil, a los sectores organizados de la población y centros educativos, a fin de difundir los procedimientos a ejecutar en casos de emergencia propios de la localidad, tales como terremotos, incendios, derrumbe de viviendas y otros.- Coordinar los Planes de Apoyo de las Fuerzas Policiales, Defensa Civil, Hospitales, etc.- Preparar y distribuir material de instrucción sobre Defensa Civil, a los trabajadores de la Municipalidad.	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Respuesta	<ul style="list-style-type: none">- Difundir, orientar y apoyar a difundir los procedimientos en caso de emergencias propias del distrito, tales como, incendios, derrumbes de casas y otros.- Organizar y planificar la distribución del apoyo a la población en caso de desastres.	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres

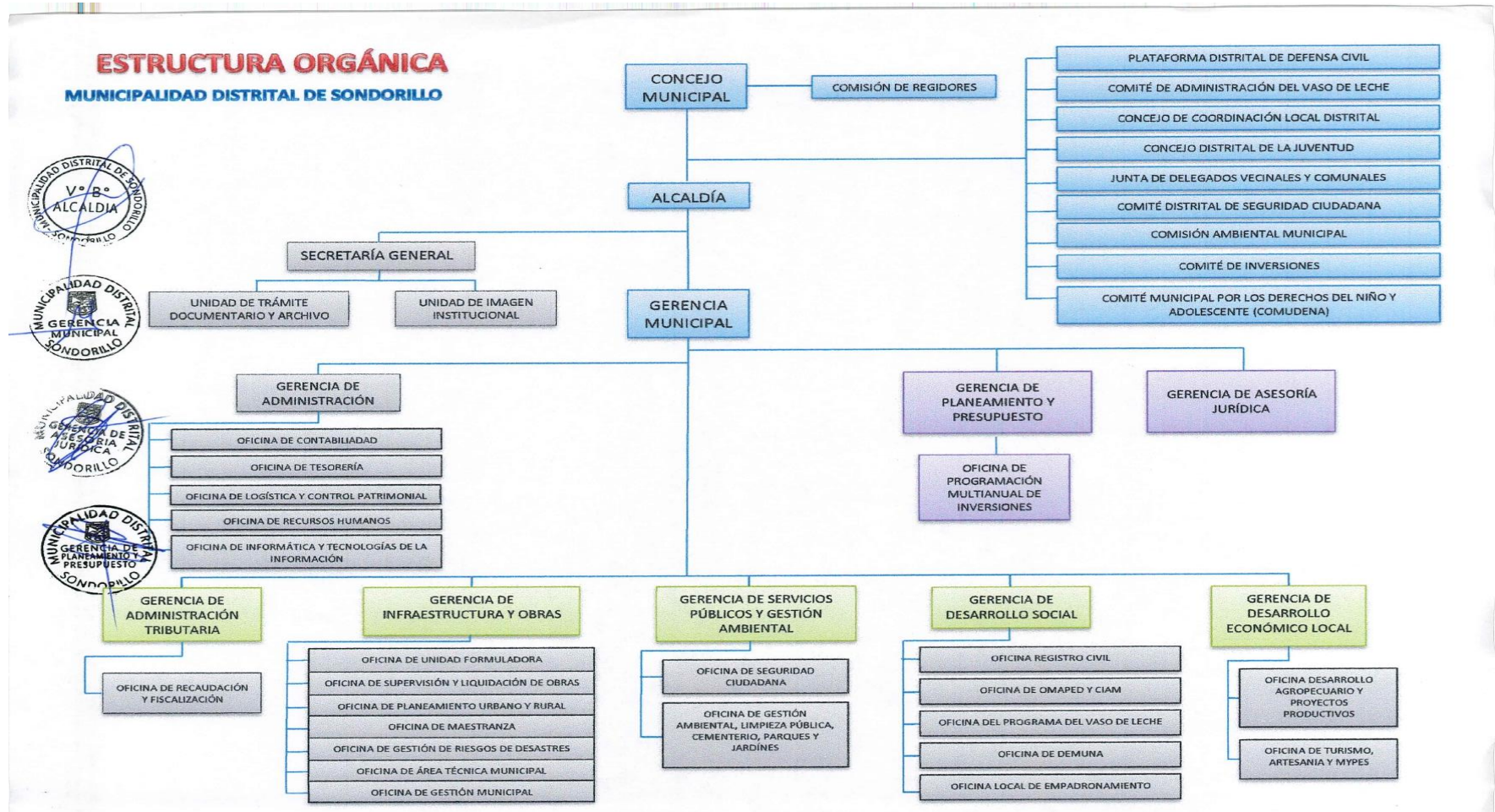
El análisis de la presente tabla, de acuerdo a las funciones identificadas en los procesos, permiten garantizar sus competencias a nivel reactivo, mediante un conjunto de acciones destinadas a enfrentar los desastres.

De acuerdo al ROF, es necesario incorporar funciones donde se promueva acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la construcción del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.



A continuación, Mostramos el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Sondorillo el mismo que se encuentra publicado en su Portal institucional:

Figura N°01: Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.





2.1.3.2 Instrumentos de gestión institucional y territorial.

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos) (Fecha: 16/03/2018)

El TUPA está en proceso de actualización ya que en este no se menciona al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y al Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (Decreto Supremo N° 002- 2018-PCM) y no se toma en cuenta las Evaluaciones de Riesgo (EVAR), las cuales tampoco se encuentran incorporadas

Además, hay que tener en cuenta que esta municipalidad actualmente no cuenta con Inspectores.

- ROF (Reglamento de Organización y Funciones) (Fecha: 27/02/2020)

El ROF se encuentra actualizado, respecto a la Ley N° 29664, Ley de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- MOF (Manual de Organización y Funciones)
Este documento se encuentra en proceso de elaboración.
- CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
Este documento se encuentra en proceso de elaboración.



Tabla N° 09: Instrumentos de Gestión institucional y Territorial – Distrito de Sondorillo.

Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado (*)	En Ejecución	No actualizado	Doc. Constitución (*)	COMENTARIOS
EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO							
Plan de Desarrollo Local Concertado				x		Ordenanza N° 008-2018-MDS	El Plan de Desarrollo Local Concertado es el plan maestro mediante el cual se desarrollan disposiciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres.
Plan Urbano Distrital	X						Plan Urbano Distrital (PDU). Es un instrumento técnico – normativo mediante el cual se desarrollan disposiciones del PDM y del PDU. Aplica a los distritos que pertenecen a Áreas Metropolitanas o áreas con urbanas. Este Documento no esta proceso de inicio.
Plan Estratégico Institucional				X		Resolución de Alcaldía N° 158-2019-MDS	El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.



Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado (*)	En Ejecución	No actualizado	Doc. Constitución (*)	COMENTARIOS
Plan Operativo Institucional		X					El POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual. Actualmente la Municipalidad Distrital no cuenta con este instrumento.
Presupuesto Participativo Año Fiscal 2019			X			Sesión de Alcaldía	El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la Visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, incluyendo medidas orientadas a la evaluación de la gestión del riesgo de desastres.
EN GESTIÓN DEL RIESGO							
Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del			X			Resolución de Alcaldía N° 075-2021-MDS	Según CAPÍTULO V GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES y en el



Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado (*)	En Ejecución	No actualizado	Doc. Constitución (*)	COMENTARIOS
Riesgo de Desastres (GT GRD)			X				Artículo 14°. - Gobiernos regionales y gobiernos locales en el inciso 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
Reglamento del GT GRD			x			Falta aprobación	El cual se establece en Lineamientos Para La Constitución Y Funcionamiento De Los Grupos De Trabajo De La Gestión Del Riesgo De Desastres En Los Tres Niveles De Gobierno, aprobados con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276 – 2012- PCM. Donde se establecen como funciones del GT GRD, Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.



Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado (*)	En Ejecución	No actualizado	Doc. Constitución (*)	COMENTARIOS
Programa anual de Trabajo del GT GRD - 2022		X				Proceso de preparación	El cual se establece en Lineamientos Para La Constitución Y Funcionamiento de Los Grupos De Trabajo De La Gestión Del Riesgo De Desastres En Los Tres Niveles De Gobierno, aprobados con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 276 – 2012- PCM. Donde se establecen como funciones del GT GRD, Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
Equipo Técnico de GRD			X			Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDS/ALC	Según la Guía Metodológica para elaborar el Plan De Prevención Y Reducción De Riesgo De Desastres En Los Tres Niveles De Gobierno de CENEPRED, para la elaboración del PPRD el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) del respectivo Gobierno Regional, o con la unidad encargada de la gestión del riesgo de desastres y defensa civil de la Municipalidad, acuerda la



Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado (*)	En Ejecución	No actualizado	Doc. Constitución (*)	COMENTARIOS
							conformación de un Equipo Técnico (ET-PPRRD), el cual debe contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso.
Equipo Técnico de Evaluación de Riesgo	X						la Guía Metodológica para elaborar el Plan De Prevención Y Reducción De Riesgo De Desastres En Los Tres Niveles De Gobierno de CENEPRED, sugiere importante contar con un equipo especializado en la evaluación de riesgos (ET-EVAR)
PPRRD Local		X					Guía Metodológica para elaborar el Plan De Prevención Y Reducción De Riesgo De Desastres En Los Tres Niveles De Gobierno de CENEPRED
ROF con inclusión de la GRD			X			Ordenanza Municipal N°001-2020-MDS/ CM	El ROF se ha Actualizado desde el 2020.
Plan de Educación Comunitaria	X						Plan de Educación Comunitaria es un instrumento de planificación de actividades educativas orientadas a implementar la Gestión del Riesgo de Desastres con amplia participación social. Manifestaron que el documento técnico tiene como finalidad promover en la comunidad buenas prácticas orientadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres para la protección de la vida



							de las personas y sus medios de vida. La Municipalidad Distrital no cuenta con este Documento, en INDECI Y CENEPRED se encuentran establecidos por Resoluciones Jefaturales.
--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Entre los documentos prioritarios de la Municipalidad Distrital para su elaboración son el Plan de Desarrollo Concertado, Plan Operativo Institucional y el Plan estratégico institucional teniendo en cuenta la variable de gestión del Riesgo de desastres en sus componentes Prospectivo y Correctivo; así como la variable del cambio climático.



2.1.4 Capacidad operativa institucional.

2.1.4.1 Análisis de los recursos humanos.

En el siguiente cuadro se presenta el recurso humano con el que cuenta la Municipalidad Distrital de Sondorillo

Tabla N° 10: Personal de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

ITEM	DEPENDENCIA	CARGO	TOTAL	PROFESION	CONDICION
I	ALCALDIA	Secretaria de Alcaldía	5	CPC	CAS
		Chofer		Chofer	CAS
		LIC. jefa de la Unidad de Imagen Institucional		LIC.En ciencias de la comunicación	CAS
		Responsable		Tec.En computación e informática	LOCACION
		Coserje		Secundaria completa	LOCACION
		Conserje		Secundaria completa	LOCACION
II	GERENCIA MUNICIPAL	Gerente Municipal	2	LIC. En Administración	CARGO DE CONFIANZA
		Secretaria		Tec. En computación e informática	CAS
III	GERENCIA DE ADMINISTRACION	Oficina de Tesorería	8	Economista	CAS
		Cajero Pagador		Tec. En contabilidad	CAS
		Oficina de Recursos Humanos		Tec. En operador de computadoras	NOMBRADO
		Jefe de la oficina de Logística y control patrimonial		Ingeniera de Sistemas	CAS
		Asistente de Logística		Tec. Contabilidad	CAS
		Oficina de Almacén General		Bachiller en Ingeniería de Petróleo	CAS
		Jefe de la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información		Tec. En operador de computadoras	LOCACION
		Abog. De Asesoría Legal RRHH		Abogada	LOCACION
IV		Gerencia de Planeamiento y presupuesto	3	Contadora	DESIGNADO



	GERENCIA DE PLANIAMIENTO Y PRESUPUESTO	Jefe de oficina de programación multianual		Ingeniero civil	CAS
		Asistente		Estadístico	LOCACION
V	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Gerente de asesoría jurídica		Abogado	CAS ESPECIAL
		Asistente		Abogado	CAS
VI	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Jefe de oficina de gestión de riesgos y desastres	1	Ingeniería Geológica	CAS
		y encargado de la gerencia de administración tributaria			
		Gerente de Infraestructura		Ingeniero Civil	DESIGNADO
		Jefe de oficina de supervisión de liquidación de obras		Ingeniero Civil	LOCACION
		Jefa de oficina de planeamiento urbano		Arquitecta	CAS
		Jefe de oficina de unidad formuladora		Economista	CAS
		Jefe de oficina de maestranza		Ingeniería Mecatrónica	CAS
		Chofer de cisterna		Chofer	NOMBRADO
		Chofer volquete		Chofer	NOMBRADO
		operador de maquinaria pesada		Chofer	NOMBRADO
		chofer de volquete	21	Chofer	NOMBRADO
		Chofer de Camioneta de la Gerencia de Infraestructura y obras		Chofer	NOMBRADO
		Secretaria de oficina de maestranza		Tec.De edificaciones	LOCACION
		Mecánico		Tec. En Mecánica Automotriz	LOCACION
		Operador de maquinaria pesada		Chofer	LOCACION
		Operador de maquinaria pesada		Chofer	LOCACION
		Operador de maquinaria pesada		Chofer	LOCACION
		Operador de maquinaria pesada		Chofer	LOCACION
		Chofer de Ambulancia		Chofer	LOCACION
		Infraestructura		Ingeniería civil	LOCACION



		Topógrafo		Tec.topografico	LOCACION
		Jefe de Aria Técnica Municipal		Ingeniería Ambiental	CAS
		Fiscalizador de agua		Operador de agua potable	LOCACION
VIII	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental	4	Secundaria completa	NOMBRADO
		Secretaria de servicios públicos y gestión ambiental		Educación	REPUESTO JUDICIAL
		jefe de oficina y seguridad ciudadana		Técnico Mecánica Automotriz	CAS
		Técnico de segregación en residuos solidos		Tec. Agropecuario	LOCACION
IX	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Jefa de oficina de gestión ambiental y limpieza pública, Gerencia de desarrollo social	9	Ingeniera	CAS ESPECIAL
		Secretaria de gerencia de desarrollo social		Tec. En secretariado ejecutivo	REPUESTO JUDICIAL
		Jefa de oficina de registro civil		Tec.en secretariado ejecutivo	NOMBRADA
		Jefe de oficina de omaped y cian		Ingeniero	CAS
		Jefa del pvl		Tec.en secretariado ejecutivo	RESPUESTO JUDICIAL
		Jefe de la Oficina de Demuna		Abogado	CAS
		Jefa de Oficina de Empadronamiento		Tec.En secretariado ejecutivo	NOMBRADO
		Empadronador del SISFHO		Tec. Contabilidad	CAS
		Asistente de OMAPED y CIAM		Tec. En enfermería	LOCACION
X	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Gerente de Desarrollo Económico	2	Ingeniero Forestal	CAS ESPECIAL
		Jefa de oficina de turismo, artesanía y mypes		Ingeniera de sistemas	NOMBRADO

Fuente: Oficina de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

2.1.4.2 Análisis de los recursos logísticos.

En el Cuadro se aprecian los Recursos Logísticos de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Tabla N° 11: Recursos Logísticos de la Municipalidad Distrital de Sondorillo

III. Recursos Materiales	U.M	Tipo	Cantidad	Operativos	No Operativos	Déficit
Vehículos	Und	camionetas	2	2		100%
	Und	Moto lineal	9	9		50% No cuentan con placa No cuentan con tarjeta de propiedad
	Und	Cisterna	1	1		80% Solo requiere mantenimiento
Maquinaria Agrícola y Pesada	Und	cargador frontal	1	1		80% Solo requiere mantenimiento
	Und	Volquete	2	2		80% Solo requiere mantenimiento
	Und	Tractor	1	1		80% Solo requieren mantenimiento
	Und	retroexcavadora	1	1		80% Solo requiere mantenimiento
	Und	Rodillo compactador	1	1		80% Solo requiere mantenimiento
	Und	Camión baranda	1	1		100%

Fuente: MD de Sondorillo / Elaboración: Propia

Actualmente la Municipalidad cuenta con los recursos presentados en la anterior tabla, mostrándose un déficit en la Maquinaria Agrícola y pesada, la cual muchas veces sirve para desarrollar actividades enmarcadas en el proceso de Reducción del Riesgo de Desastres, dirigidas a los Centros poblados del Distrito.



2.1.4.3 Análisis de los recursos financieros.

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

a) **A Nivel de Programación Presupuestal PPR0068 a nivel del Distrito de Sondorillo entre los años 2019 – 2022.**

Realizando un análisis a las intervenciones con recursos financieros, en este caso referidos al PPR-068, para los años 2019-2022, a nivel de la Municipalidad Distrital de Sondorillo; para la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo, se puede mencionar que el PIM entre los años 2019 a inicios del año 2022, ha sido Regular, observándose que es a partir del PIM 2017, incorporan programación presupuestal en productos para actividades vinculadas con los procesos de estimación y reducción del riesgo de desastres.

Análisis de Programación Presupuestal PPR 0068 a Nivel del Distrito de Sondorillo entre los años 2019-2022**Tabla N° 12: Recursos financieros a nivel de PP-068 desde el 2019 al 2022 de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.**

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2019	30,000	172,340	172,340	172,281	172,281	172,281	172,281	100.0%
2020	20,000	365,509	345,580	344,580	344,580	344,580	344,580	94.3%
2021	20,000	35,130	35,130	33,076	33,076	33,076	33,076	94.2%



Por actividades y/o proyectos

Año 2019

Tabla N° 13: Actividades y/o proyectos ejecutados en la categoría presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el Distrito de Sondorillo – año 2019.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA
PROVINCIA : 03 - HUANCABAMBA
PLIEGO : 08 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO [301555]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AIOBR FN DVF GRPF Cat Glo / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0059 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 23 016 0036									
Meta: 00001 - 0180110 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA; BIEN: 30.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDRILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		16,074	16,073.78	16,014.50	16,014.50	0.22	59.50	59.50	99.63 %
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		16,074	16,073.78	16,014.50	16,014.50	0.22	59.50	59.50	99.63 %
TOTAL META 0059		16,074	16,073.78	16,014.50	16,014.50	0.22	59.50	59.50	99.63 %
0061 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036									
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS; KILOMETRO: 35.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDRILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		83,926	83,926.00	83,926.00	83,926.00				100.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		50,680	50,680.00	50,680.00	50,680.00				100.00 %
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		33,246	33,246.00	33,246.00	33,246.00				100.00 %
TOTAL META 0061		83,926	83,926.00	83,926.00	83,926.00				100.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		100,000	99,999.78	99,940.50	99,940.50	0.22	59.50	59.50	99.94 %
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
0003 0068 3000001 5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 05 016 0036									
Meta: 00001 - 0106777 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES; INFORME TECNICO: 2.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDRILLO									
5 GASTOS CORRIENTES	30,000	22,000	22,000.00	22,000.00	22,000.00				100.00 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	30,000	22,000	22,000.00	22,000.00	22,000.00				100.00 %
TOTAL META 0003	30,000	22,000	22,000.00	22,000.00	22,000.00				100.00 %
0061 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036									
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS; KILOMETRO: 35.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDRILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		50,340	50,340.00	50,340.00	50,340.00				100.00 %
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		33,000	33,000.00	33,000.00	33,000.00				100.00 %
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		17,340	17,340.00	17,340.00	17,340.00				100.00 %
TOTAL META 0061		50,340	50,340.00	50,340.00	50,340.00				100.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	30,000	72,340	72,340.00	72,340.00	72,340.00				100.00 %
TOTAL PLIEGO:	30,000	172,340	172,339.78	172,280.50	172,280.50	0.22	59.50	59.50	99.97 %



AÑO	PROYECTO		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2019	3000001	ACCIONES COMUNES	30,000	172.340	172.340	172,281	172,281	172,281	172,281	100.0
	5004280	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres.	30,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	100.0
	5006144	Atención de actividades de emergencia	0	150,340	150,340	150,281	150,281	150,281	150,281	100.0

Año 2020

Para el año 2020, la situación en el País se volvió compleja debido a la expansión de la pandemia mundial Covid-19, siendo la Región de Piura uno de los afectados, los cambios necesarios en la programación presupuestal por motivos de emergencia se desarrollaron acciones en el control, prevención y diagnóstico y tratamiento del coronavirus con un monto de S/. 200,000 y una ejecución del 100.00%, esto principalmente fue usado para adquisición y distribución de productos de primera necesidad-Covid-19.

Se destaca en capacidad instalada en el equipo municipal, para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, considerando las siguientes actividades:

- administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, con un total de 400 kits.
- adquisición y distribución de productos de primera necesidad - covid-19, un total de 2000 canastas.



Tabla N° 14: Actividades y/o proyectos ejecutados en la categoría presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el Distrito de Sondorillo – año 2020.

AÑO	PROYECTO		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2020	3000001	ACCIONES COMUNES	0	145,509	145,509	144,620	144,620	144,620	144,620	99.4
	5006144	Atención de actividades de emergencia		145,509	145,509	144,620	144,620	144,620	144,620	99.4
	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	22,000	220,000	199,960	199,960	199,960	199,960	199,960	90.9
	5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia de emergencias y desastres.	20,000	20,000						
	5006269	Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus		200,000	199,960	199,960	199,960	199,960	199,960	100.0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA
 PROVINCIA : 03 - HUANCABAMBA
 PLIEGO : 08 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO [301555]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PRODI/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0067 0068 3000734 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 05 016 0036									
Meta: 00001 - 0290411 ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD - COVID-19; KIT: 2.500.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDORILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		200,000	199,960.03	199,960.03	199,960.03	39.97	39.97	39.97	99.98 %
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		200,000	199,960.03	199,960.03	199,960.03	39.97	39.97	39.97	99.98 %
TOTAL META 0067		200,000	199,960.03	199,960.03	199,960.03	39.97	39.97	39.97	99.98 %
0068 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036									
Meta: 00001 - 0212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS; KILOMETRO: 100.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDORILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		145,509	145,509.00	144,620.04	144,620.04		888.96	888.96	99.39 %
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		34,359	34,359.00	34,359.00	34,359.00				100.00 %
2.3.1.99.1 OTROS BIENES		5,264	5,264.00	5,263.00	5,263.00		1.00	1.00	99.98 %
2.3.2.4.3 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		45,509	45,509.00	45,509.00	45,509.00				100.00 %
2.3.2.7.11 SERVICIOS DIVERSOS		60,377	60,377.00	59,489.04	59,489.04		887.96	887.96	98.53 %
TOTAL META 0068		145,509	145,509.00	144,620.04	144,620.04		888.96	888.96	99.39 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		345,509	345,469.03	344,580.07	344,580.07	39.97	928.93	928.93	99.73 %
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
0012 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 18 016 0036									
Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES; KIT: 10.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDORILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		20,000	20,000			20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00 %
2.2.2.3.99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		20,000	20,000			20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00 %
TOTAL META 0012		20,000	20,000			20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18		20,000	20,000			20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00 %
TOTAL PLIEGO:	20,000	365,509	345,469.03	344,580.07	344,580.07	20,039.97	20,928.93	20,928.93	94.27 %



Año 2021

Tabla N° 15: Actividades y/o proyectos ejecutados en la categoría presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el Distrito de Sondorillo – año 2021.

AÑO	PROYECTO	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %	
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado		
2021	3000734	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	20,000	35,130	35,130	33,076	33,076	33,076	33,076	100.0
	5005611	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia de emergencias y desastres.	20,000	35,130	35,130	33,076	33,076	33,076	33,076	94.2

Año 2021

Para el año 2021 se ejecutó, el producto: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres en el Distrito de Sondorillo con un avance de ejecución del 94.2% y con un devengado de S/.33,076.00. Teniendo como gastos:

- Administración y almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencias y Desastre., que es una actividad de la Gestión de Riesgo de desastres a nivel reactivo.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 03 - HUANCABAMBA

PLIEGO : 08 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO [301555]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
0013 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 18 016 0036									
Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES; KIT: 10.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDORILLO									
5 GASTOS CORRIENTES		15,130	15,129.64	15,066.24	15,066.24	0.36	63.76	63.76	99.58 %
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		15,130	15,129.64	15,066.24	15,066.24	0.36	63.76	63.76	99.58 %
TOTAL META 0013		15,130	15,129.64	15,066.24	15,066.24	0.36	63.76	63.76	99.58 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		15,130	15,129.64	15,066.24	15,066.24	0.36	63.76	63.76	99.58 %
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES									
0013 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 18 016 0036									
Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES; KIT: 10.000; PIURA, HUANCABAMBA, SONDORILLO									
5 GASTOS CORRIENTES	20,000	20,000	20,000.00	18,009.45	18,009.45		1,990.55	1,990.55	90.05 %
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	20,000	20,000	20,000.00	18,009.45	18,009.45		1,990.55	1,990.55	90.05 %
TOTAL META 0013	20,000	20,000	20,000.00	18,009.45	18,009.45		1,990.55	1,990.55	90.05 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	20,000	20,000	20,000.00	18,009.45	18,009.45		1,990.55	1,990.55	90.05 %
TOTAL PLIEGO:	20,000	35,130	35,129.64	33,075.69	33,075.69	0.36	2,054.31	2,054.31	94.15 %



Año 2022

Tabla N° 16: Actividades y/o proyectos ejecutados en la categoría presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el Distrito de Sondorillo – año 2020.

AÑO	PROYECTO	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2022	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	20,000	22,000	--	--	--	--	--	--

En esta etapa de la Evaluación de Desempeño de los productos y actividades del PP0068 el diagnóstico a nivel financiero se programa y ejecuta principalmente productos y actividades que garantizan la atención de la emergencia, analizando estas asignaciones se deduce que el peso de estas ha tenido un enfoque de Gestión Reactiva.

Se recomienda: Priorizar y poner énfasis como entidad ejecutora, en la realización de intervenciones en Gestión Correctiva, planificando y realizando acciones con el fin de evitar, prevenir y mitigar la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos.

2.2 Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo

2.2.1 Identificación de peligros del ámbito

En este punto analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en el Departamento de Piura durante los años 2011 al 2018, de acuerdo con el Registro de Emergencias y Peligros del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres - SINPAD. Para un mejor análisis de la recurrencia histórica y su impacto en el periodo antes mencionado, los eventos fenomenológicos y su impacto han sido seleccionados de acuerdo a su origen y por provincia.

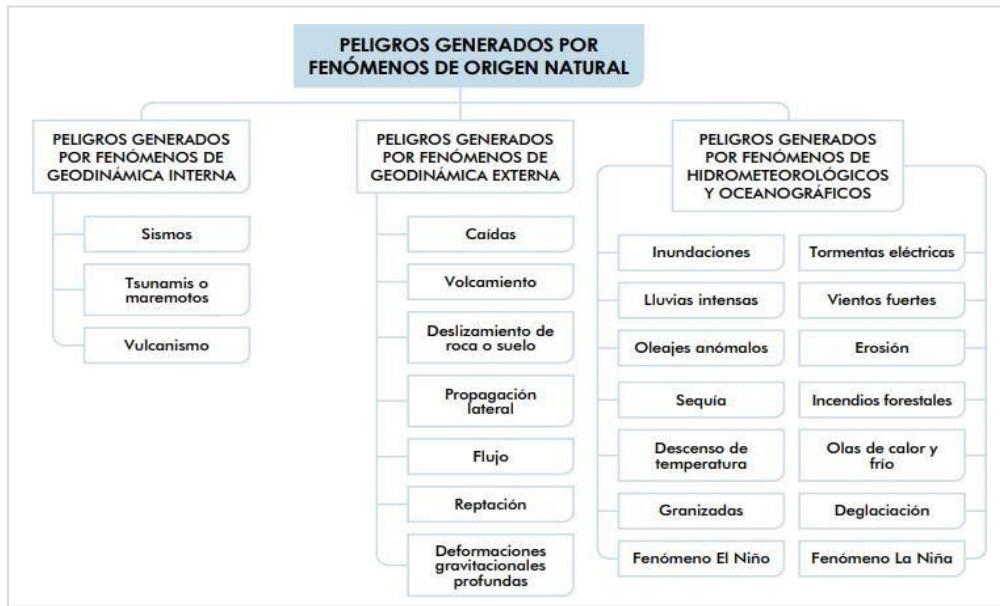
Antes que nada, tenemos en cuenta que El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana, según el Manual de Evaluación de Riesgo del CENEPRED.

Gráfico N° 08: Clasificación de Peligros.



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED, 2da Versión

Gráfico N° 09: Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural.



Fuente: Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales - CENEPRED, 2da Versión

2.2.1.1 Análisis del Registro de Emergencias en el Distrito de Sondorillo

Analizaremos los eventos fenomenológicos que se presentaron en la Departamento de Piura y sus respectivas provincias, de acuerdo al Registro de Emergencias y Peligros del Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación- SINPAD.

En el distrito de la Sondorillo, para el periodo de análisis se ha podido contabilizar la ocurrencia de un total de emergencias registradas, de los cuales, de acuerdo a nuestra siguiente tabla se puede apreciar que se han registrado incendios urbanos, Precipitaciones – Lluvia, vientos fuertes y sismo.

Cuadro N° 10: Eventos Registrados en el SINPAD entre los años 2019 – 2021

FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL

EVENTO	CANTIDAD
PRECIPITACIONES - LLUVIA	
2019	6
18/04/2019	1
23/04/2019	1
25/04/2019	1



03/06/2019	1
09/06/2019	1
07/12/2019	1
2020	2
08/01/2020	1
13/12/2020	1
2021	4
09/03/2021	1
15/03/2021	1
17/03/2021	1
19/12/2021	1
EVENTO	CANTIDAD
VIENTOS FUERTES	
2019	2
15/05/2019	1
20/06/2019	1
2020	1
04/08/2020	1
2021	2
05/07/2021	1
22/09/2021	1
EVENTO	CANTIDAD
SISMOS	1
2019	1
31/05/2019	1
2021	1
30/07/2021	1
TOTAL	19

Fuente: SINPAD

2.2.2 Identificación de peligros en el ámbito distrital

El análisis de los eventos fenomenológicos que se presentaron en el departamento de Piura durante los años 2019-2021, de acuerdo con el Registro de Emergencias y Peligros del sistema Nacional de Información de Prevención y Atención de Desastres- SINPAD. Para un mejor análisis de la recurrencia histórica y su impacto en el periodo antes mencionado, los eventos fenomenológicos han sido seleccionados de acuerdo a su origen y su nivel de influencia en el Distrito.

Es importante conocer el contexto del peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

Para el presente PPRRD solo se ha considerado los peligros por Geodinámica externa: Movimientos en masa.

Para el presente análisis se decide agrupar estos fenómenos de acuerdo a su origen. Esta agrupación nos permite realizar la identificación y caracterización de cada uno de ellos, como se muestra en la ilustración.

Gráfico N°10: Clasificación de peligros



Fuente: manual para evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales- CENEPRED, 2da versión.



Esta clasificación ha permitido de acuerdo a la información histórica registrada, establecer puntos críticos en el territorio de Sondorillo en línea a la agrupación de los fenómenos naturales, que destacan por el nivel de influencia en el distrito, así se tienen:

Cuadro N° 11: Principales peligros en el Distrito de Sondorillo

Tipo de Peligro	Peligro Natural	Periodo de Ocurrencia	Ubicación
Geodinámica Interna	Sismo del año 2021.	No definido	Todo Sondorillo
Geodinámica Externa	Movimientos en Masa En el año 2019,2020,2021	Enero- Abril	Todo Sondorillo
Hidrometeorológicos	Lluvias intensas.	Ene. – Abril	Todo Sondorillo

Fuente: Elaboración propia.

A nivel de quebradas se tiene el reporte de 5 quebradas que se activan de manera significativa, llegando a tener caudales superiores a los normales, afectando a la población y área agrícola de manera significativa en el territorio.

Cuadro N° 12: Reporte de emergencia de quebradas en el Territorio de Sondorillo

Paraje	Tipo Peligro	Distrito
QUEBRADA PUNGURAN	Flujo de Detritos, deslizamientos y derrumbes	Sondorillo
QUEBRADA VIRGEN DEL CARMEN	Flujo de Detritos, deslizamientos y derrumbes	Sondorillo
QUEBRADA MANDORCILLO	Flujo de Detritos, deslizamientos y derrumbes	Caserío Mandorcillo.
QUEBRADA SONDRILLO	Flujo de Detritos, deslizamientos y derrumbes	Sondorillo
QUEBRADA EL CEDRO	Flujo de Detritos, deslizamientos y derrumbes	Caserío Mandorcillo.

Fuente: INGEMENT, 2018.

2.2.2.1 PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA

Movimientos en masa

En el distrito de Sondorillo los movimientos en masa que se presentan en el territorio, son de movilización lenta, por lo general involucran arrastre de tierra y pequeña grava en algunos sectores, pero también se tienen sectores con desprendimiento de piedras, esto ocasionado por el exceso de precipitaciones, que ocasiona el humedecimiento del suelo y con la desprotección de vegetación que tienen y la pendiente de las zonas altas ocasionan fracturas o desprendimientos.

Haciendo un análisis de los daños presentados en el distrito en el año 2017, debido a la presencia de lluvias intensas originaron movimientos en masa que causaron la pérdida a nivel de estructuras como pontones, diques que cubren las quebradas y trochas carrozables principalmente de afirmado, debido a los deslizamientos en la zona del territorio en referencia al centro poblado Cascapampa, Mandorcillo y Sondorillo.

2.2.2.1.1 Factor Desencadenante

Lluvias Intensas

En el territorio del distrito de Sondorillo las características que se presentan son totalmente diferentes entre lluvias estacionarias y fenómenos extraordinarios como El fenómeno E Niño, por lo general la zona alta y la zona de frontera es la que presenta afectación grave en tramos de carretera, llegando a interrumpirla por períodos hasta por más de cuatro meses, aislando a las familias y no dejar tránsito hacia el interior de la capital del distrito.

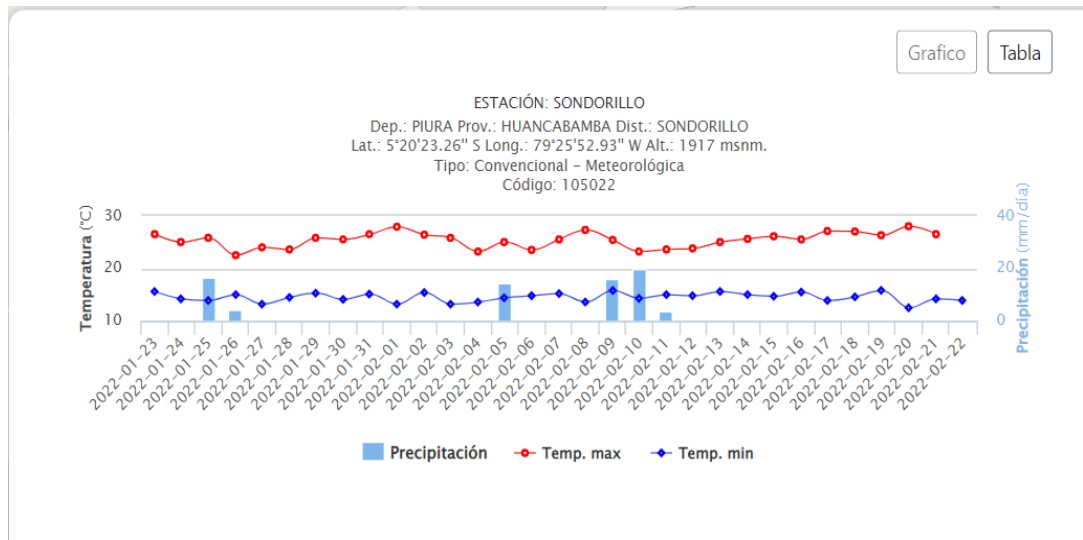
Durante las lluvias de temporada, estas se presentan desde el mes de diciembre hasta abril, siendo los meses de febrero, marzo y abril donde se presenta la mayor intensidad, generando la activación de quebradas mencionadas anteriormente que afecta a los caseríos de Sondorillo. Estas mismas lluvias presentan por otro lado beneficios, para la agricultura por ser seco que hace uso gran parte de la población y la recarga de reservorios para la parte ganadera.

Si nos referimos al fenómeno y su relación directa con las lluvias intensas, está según el índice de precipitación presenta un superávit histórico que se traduce en reporte de emergencias y respectivamente daños y pérdidas, esto lo podemos entender que cada fenómeno tiene diferentes grados de intensidad, ser más o menos prolongados y no siempre son en la misma área de impacto.



El análisis de las precipitaciones en distrito de Sondorillo, se ha desarrollado con la información que registran la estación pluviométrica de SENAMHI, más cercana al distrito de Sondorillo, donde se ha obtenido mayor detalle debido a la gran extensión territorial que este posee, se ha recogido datos estadísticos de las precipitaciones:

Gráfico N° 11: Índice de Precipitaciones en el Distrito de Sondorillo



2.2.3 Identificación de sectores críticos en Movimiento en Masa

En la identificación de puntos críticos en el territorio de Sondorillo, se desarrolló con el liderazgo de la Municipalidad Distrital de Sondorillo y el acompañamiento del Instituto Geofísico del Perú, a continuación se detalla los puntos críticos según el tipo de peligro, además cada punto identificado, como se muestra en la Tabla:

Tabla N° 17: Puntos Críticos en el territorio de Sondorillo.

Tipo de Peligro	Coordenadas UTM		Centro poblado	Descripción	Nivel de Peligro
	Norte	Este			
Derrumbes	9409837	674079	Sondorillo	En el área de estudio, específicamente a 210 m al norte de la plaza principal de Sondorillo, se evidencia la presencia de taludes inestables por la ocurrencia de derrumbes. Asimismo, se ha observado que, los materiales removidos pendiente abajo, se encuentran detrás de algunas viviendas, y posiblemente ante la ocurrencia de sismos podría generarse derrumbes y afectar viviendas ubicadas debajo del talud.	MUY ALTO
Reptación de suelos	9409585	673305	Sondorillo	Estos peligros han sido identificados en las inmediaciones de la quebrada Virgen del Carmen, específicamente a 700m al oeste de la plaza principal de Sondorillo. En este punto, los suelos finos (limos) se encuentran saturados por la presencia bofedales y flujos de agua provenientes de la quebrada de una grieta en el suelo de 10cm de salto, además de ondulaciones de ladera.	ALTO
Flujo de detritos	9409045	673595	Rumicorral	En el área de estudio, las quebradas que presentan susceptibilidad a la ocurrencia de flujos de detritos son Punguran, Sondorillo y Virgen del Carmen. La quebrada Punguran se ubica aprox a 585 m al sur de la plaza principal de Sondorillo. Sus laderas están conformadas por secuencias volcánicas compuestas por rocas andesíticas, cenizas y dacitas en menor proporción. Estas litologías se encuentran meteorizadas y susceptibles a movimientos en masa (erosión de laderas y derrumbes) durante la ocurrencia de	MUY ALTO



				precipitaciones pluviales y que las movilizaron pendiente abajo, a manera de flujos de detritos (huaicos) y durante su recorrido podrían afectar la vía que unos los pueblos de Sondorillo y Rumicorral.	
Erosión Fluvial	9410091	673878	Sondorillo	Este tipo de peligro ha sido identificado en la baja del pontón ubicado a 490m al noreste de la plaza principal de Sondorillo. La erosión fluvial habría sido generada como producto de la acción erosiva del agua sobre las bases de dicha infraestructura, habiéndose producido el colapso de parte del piso de dicho pontón. Estas son áreas propensas a generar flujos de detritos, reptación de suelos y otras susceptibles a derrumbes.	MUY ALTO
Flujo de detritos	9391926	676796	Mandorcillo	El centro poblado de Mandorcillo, lugar que se incomunica durante el periodo de lluvias, debido a que el río Huancabamba incrementa su caudal y las vías son afectadas e inaccesibles. Entre las quebradas se tiene mandorcillo y cedros, en las cuales se han evidenciado la presencia de abanicos aluvionales antiguos con áreas máximas de 17 hectáreas.	MUY ALTO

Fuente: Instituto Geofísico del Perú - IGP – Informe Técnico N° 020-2021/IGP.



Tabla N° 17: Identificación de Peligros Geológicos identificados por Ingemmet.

N°	MUESTRA	PROYECTO_C	TIPO_PLIEG	COORDENADAS				DISTRITO	PARAJE	PLIEGO_ES	PENDIENTE
				NORTE	ESTE	LONGITUD	LATITUD				
1	Peligros	GA-32	Caída	9412755	673374	-79.43545159	-5.31085463	Sondorillo	Carretera Huancabamba - Sondorillo	Derrumbe	Muy fuerte (50 - 70°)
2	Peligros	GA-32	Caída	9410081	673873	-79.43088839	-5.3350245	Sondorillo		Derrumbe	Muy fuerte (50 - 70°)
3	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9411004	664560	-79.51493368	-5.32688614	Sondorillo	Cascapampa	Deslizamiento Rotacional	Media (20 - 35°)
4	Peligros	GA-32	Caída	9407600	666400	-79.49825754	-5.3576296	Sondorillo	Poblado Ingaro	Caída de Roca	Fuerte (35 - 50°)
5	Peligros	GA-32	Flujo	9393500	676200	-79.40950226	-5.4849125	Sondorillo		Flujo de Detrito	Muy baja (< 5°)
6	Peligros	GA-32	Flujo	9392700	676700	-79.40497088	-5.49213485	Sondorillo		Flujo de Detrito	Media (20 - 35°)
7	Peligros	GA-32	Flujo	9393850	676200	-79.40951064	-5.48174746	Sondorillo		Flujo de Detrito	Fuerte (35 - 50°)
8	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9405300	671700	-79.45038473	-5.37830974	Sondorillo	Quebrada Mandorcillo	Deslizamiento Rotacional	Fuerte (35 - 50°)
9	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9406800	666850	-79.49417955	-5.36485432	Sondorillo		Deslizamiento Rotacional	Fuerte (35 - 50°)
10	Peligros	GA-32	Flujo	9405200	667300	-79.49008363	-5.37931367	Sondorillo	Cerro Carhuancho	Flujo de Detrito	Fuerte (35 - 50°)
11	Peligros	GA-32	Flujo	9409028	673550	-79.43377838	-5.34455434	Sondorillo		Flujo de Detrito	Fuerte (35 - 50°)
12	Peligros	GA-32	Flujo	9401100	675400	-79.41690177	-5.41620472	Sondorillo	Pangoran	Flujo de Detrito	Media (20 - 35°)
13	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9399700	672700	-79.44123237	-5.42892831	Sondorillo		Deslizamiento Rotacional	Media (20 - 35°)
14	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9400000	677300	-79.39973135	-5.42610691	Sondorillo	Quebrada Cuses	Deslizamiento Rotacional	Fuerte (35 - 50°)



15	Peligros	GA-32	Deslizamiento	9403100	670100	-79.46477146	-5.39824139	Sondorillo	Cerro Tronadera	Deslizamiento Rotacional	Media (20 - 35°)
16	Peligros	GA-32	Flujo	9401550	669450	-79.47060141	-5.41227324	Sondorillo	Cabecera de la Quebrada Cascapampa	Flujo de Detrito	Muy baja (< 5°)
17	Peligros	GA-32	Flujo	9401350	669450	-79.47059686	-5.41408189	Sondorillo		Flujo de Detrito	Fuerte (35 - 50°)
18		GA-32		9402770	668993			Sondorillo	Carretera Huancabamba - Sondorillo	Erosión de laderas, flujos de detritos	



2.2.3.1 Determinación de los escenarios de Riesgos y de los elementos expuestos

Los Escenarios desarrollados se describen en base a la información de la población expuesta total desagregada por sexo, N° Viviendas, Instituciones educativas según el grado educativo y Centros de salud, identificados en las características territoriales en el distrito de Sondorillo, como se detalla a continuación.

Tabla N° 19: Elementos Expuestos por probabilidad de peligro por Movimientos en Masas, provocados por las lluvias intensas.

N°	Nivel de Probabilidad de Peligro por Movimientos en masa provocados por las lluvias intensas.	Elementos Expuestos	
		Población	Viviendas
Alto			
1	Sondorillo	10518	120
2	Rumicorral	120	55
3	Virgen del Carmen	150	50
4	Los Cedros	250	50
5	Mandorcillo	155	32
6	Uchupata	1000	119
7	Huaylas	500	180
8	Lanche	550	150
9	Lanchales	300	55
10	Cuse	380	70
11	Ingano Grande	200	100
12	Cascapampa	85	50
13	La Lima	150	62
14	Laguna amarilla	120	60
15	Siclamache	300	90
16	Nuevo porvenir	300	83
17	Vilelapampa	200	80
18	Ulpamache	450	120
Medio			
19	Cusmilan	110	62
20	Rodriguez de Mendoza	320	80
21	Mitupampa	200	120
22	Cruz de Motupe	120	30
23	Sicur de Santa Rosa	400	85
24	Las Pampas	700	150
25	Ovejerías	260	60
26	Shanga	200	40
27	La Soccha	350	100
28	Nuevo Bolognesi	100	40



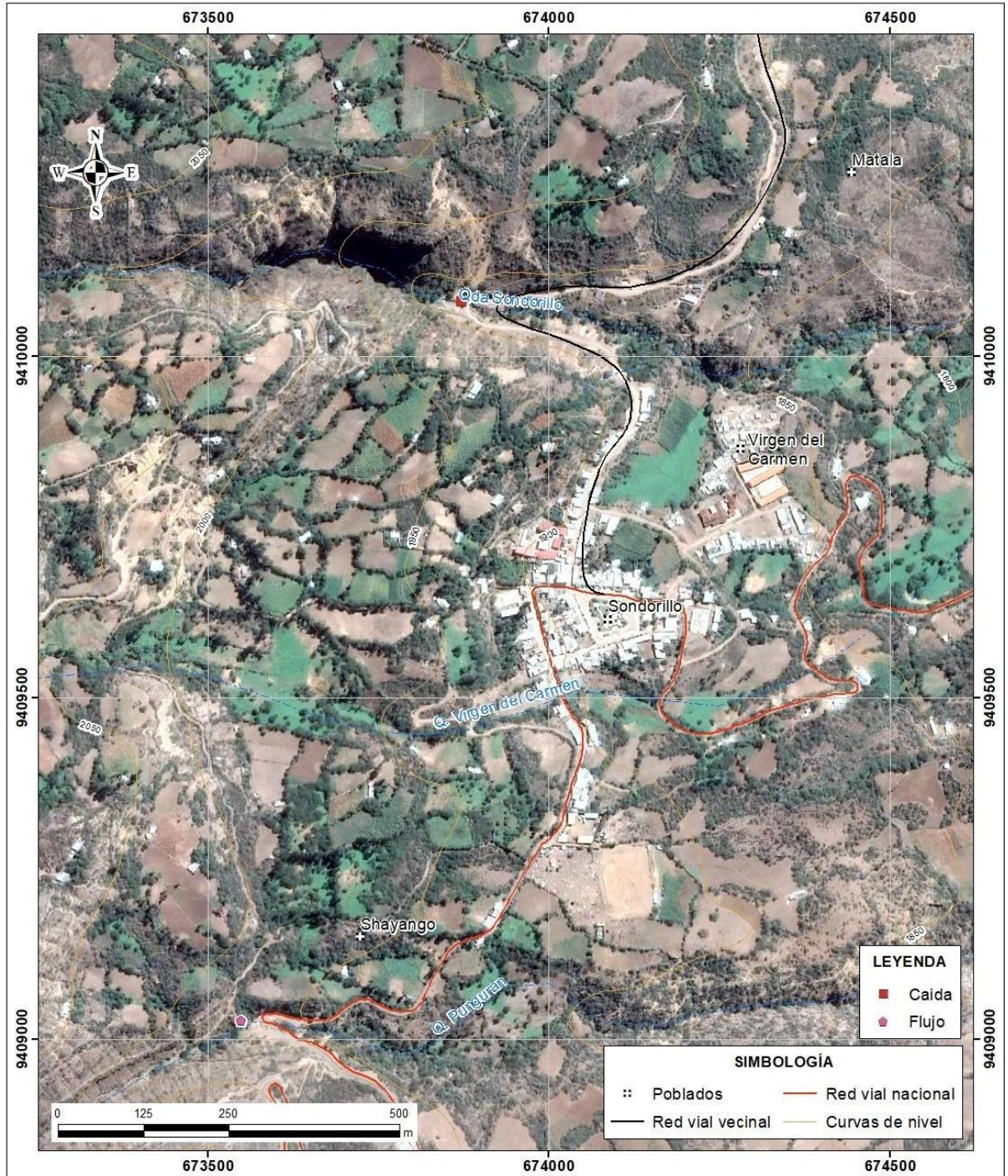
29	La Lacte	81	21
Bajo			
30	Limón	200	80
31	Lacchan	750	150
32	Lacchan alto	980	200
33	Jamanga	220	45
34	Tierra negra	200	90
35	San Juan de Temple	220	45
36	San Miguel de Cuse	140	28

2.2.3.2 Zonas susceptibles a Derrumbes en el Distrito de Sondorillo

Los derrumbes son aquellos eventos que se desarrollan, tanto enterrenos rocosos muy fracturados, como en depósitos inconsolidados, originando “zonas de arranque”, desde irregulares, hasta circulares con dimensiones variables, desde pocos metros a decenas de metros; algunos son de gran dimensión.

En el área de estudio, específicamente a 210 m al norte de la plaza principal de Sondorillo se ha evidenciado la presencia de taludes inestables por la ocurrencia de derrumbes. En los cortes de estos taludes, se ha reconocido la presencia de materiales de cobertura conformados por suelos de aluvial de 4.5 m de espesor y luego una secuencia de piroclastos dacíticos que se encuentran meteorizados en capas de 3.5 m de espesor. Estas presentan pendiente vertical debido a que han sido modificados para el emplazamiento de viviendas.

Asimismo, se ha observado que, los materiales removidos pendiente abajo, se encuentran detrás de algunas viviendas, y posiblemente ante la ocurrencia de sismos podría generarse nuevos derrumbes y afectar viviendas ubicadas debajo del talud.



Mapa 3: Inventario geodinámico en las inmediaciones de la zona urbana de Sondorillo. Corresponde a caída de rocas y flujos de detritos. Base de datos del INGEMMET.



Fotografía 02: Derrumbes de materiales coluviales y afloramientos dacíticos ubicados sobre taludes modificados para el emplazamiento de viviendas. Los materiales desprendidos se ubican detrás de viviendas existentes.



Fotografía 03: Caída de rocas (piroclastos andesíticos y dacíticos) que conforma taludes inestables que podrían afectar viviendas.

2.2.3.3 Reptación de suelos – Sondorillo

La reptación de suelo consiste en movimientos muy lentos a extremadamente lentos del suelo subsuperficial sin una superficie de falla definida. Generalmente, el movimiento es de unos pocos centímetros al año afecta a grandes áreas de terreno. Estos eventos se generan por la saturación de los suelos, usualmente, muy blandos o alterados que se contraen y expanden por la presencia del agua; y se reconocen debido a las ondulaciones de las laderas e inclinación de árboles, postes o viviendas.



Fotografía 04: Ladera afectada por reptación de suelos en la cual se ha identificado grieta (debajo de flecha amarilla) en el suelo de 10 cm de salto en zonas saturadas por flujos de agua.

2.2.3.4 Flujo de detritos – Sondorillo

Los flujos de detritos son muy rápidos a extremadamente rápidos debido a su saturación y transcurren principalmente confinados a lo largo de un canal o cauce de pendiente pronunciada. Este tipo de evento se genera por la remoción de los materiales que han sido erosionados en la parte alta de las cuencas hidrográficas y transportados pendientes abajo a través del cauce de las quebradas para ser depositados en forma de abanicos.



Fotografía 05: Cauce de la quebrada Pungurán. Los flujos de detritos podrían afectar la vía asfaltada Sondorillo – Rumi Corral.

2.2.3.5 Erosión fluvial – Sondorillo

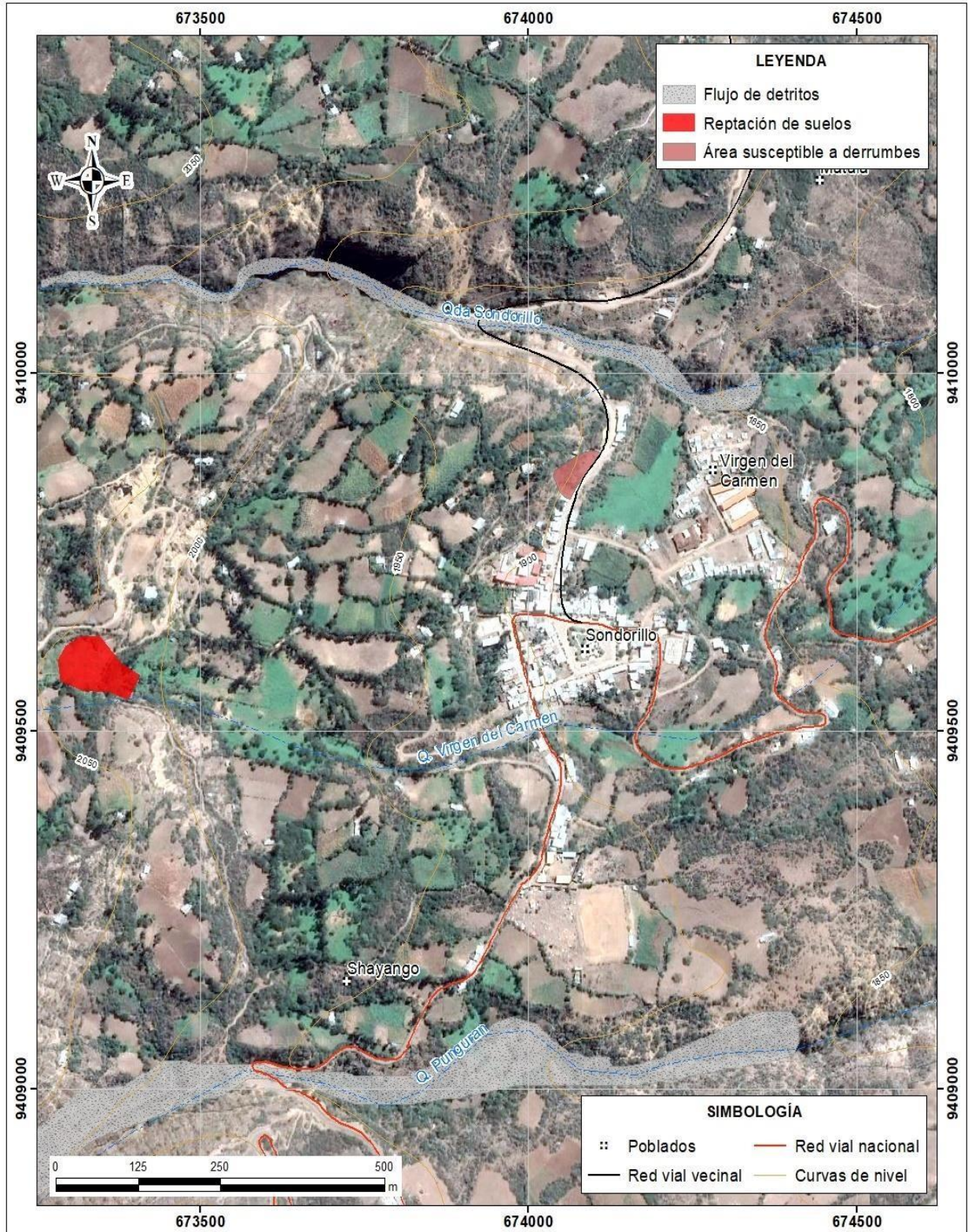
Es la erosión fluvial se presenta en los cursos de agua (quebradas y ríos) cuando la fuerza tractiva del agua vence la resistencia que ofrecen los materiales, y son movilizados en las formas de socavación lateral o de fondo. Estos procesos movilizan arcillas, limos, arenas, gravas, cantos y bloques, en las formas de acarreo, en disolución, en suspensión y en acarreo de fondo.



Fotografía 06: Cauze de la quebrada Sondorillo que fluye oeste a este, durante su recorrido se encuentra erosionando el pontón ubicado debajo de la vía Sondorillo – Huancabamba.



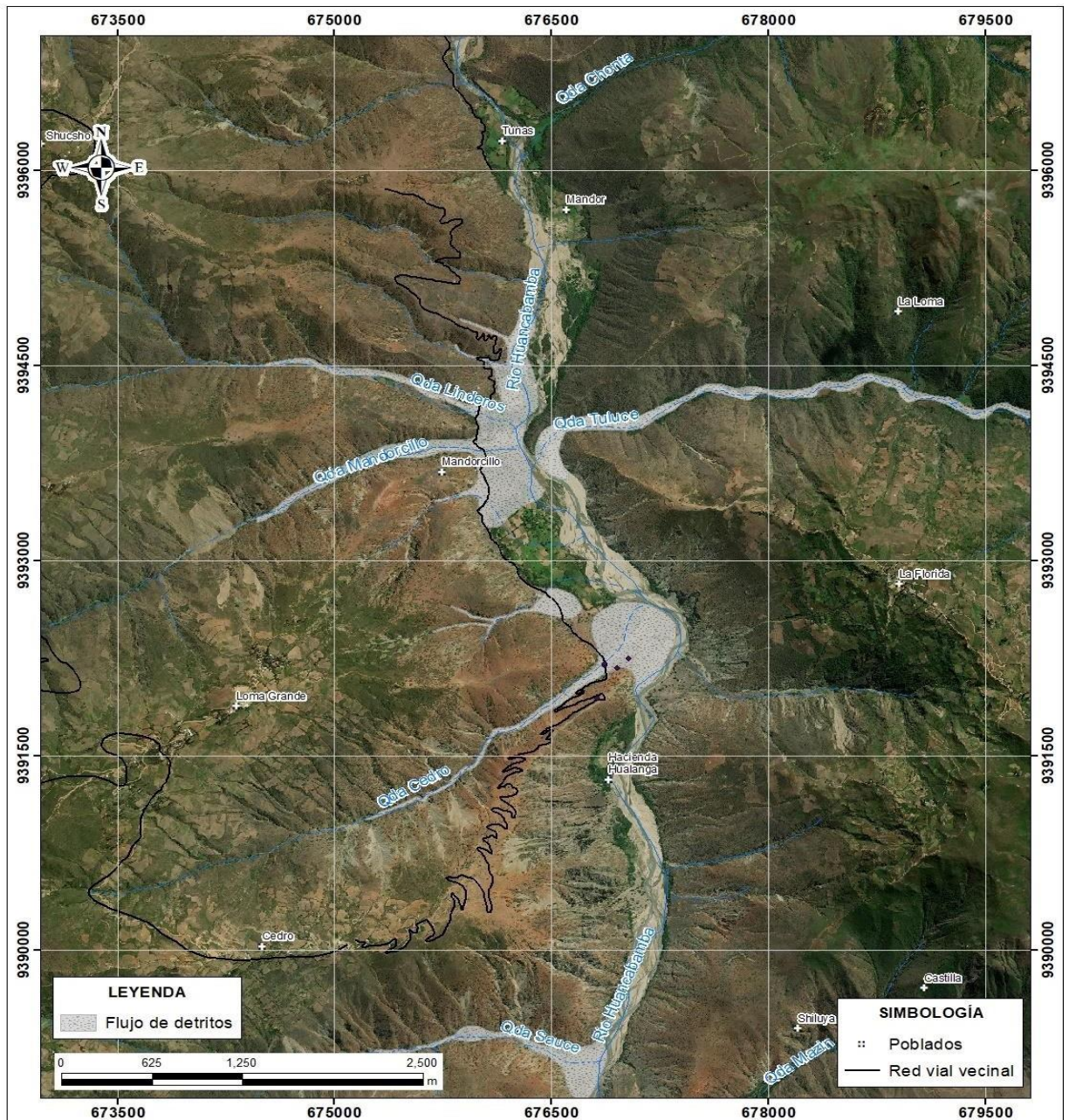
Fotografía 07: Pontón ubicado en la vía Sondorillo – Huancabamba que ha sido erosionada en la base de dicha estructura.



Mapa 4: Eventos geodinámicos identificados en las inmediaciones del distrito de Sondorillo

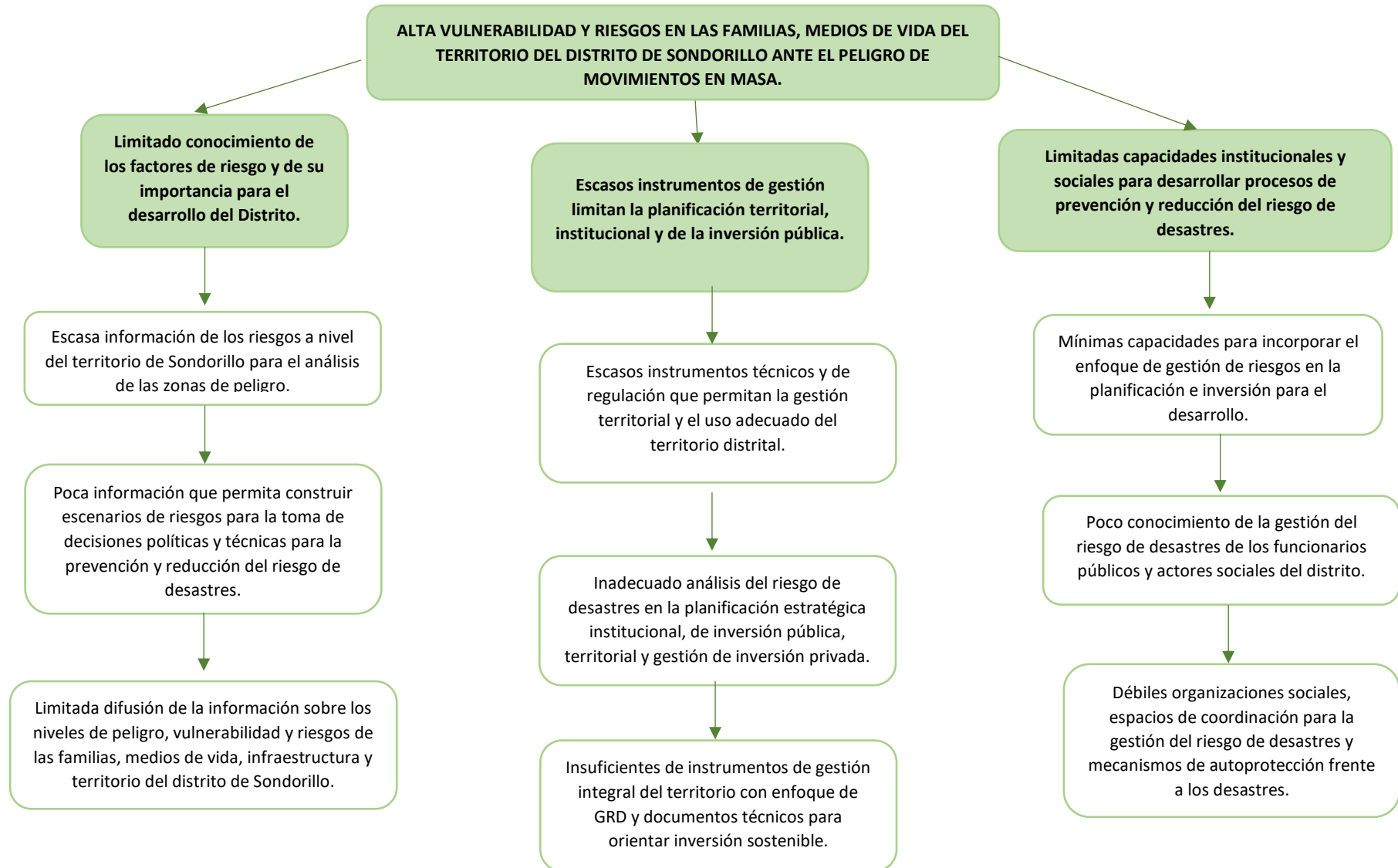
2.2.3.6 CARACTERIZACIÓN GEODINÁMICA EN MANDORCILLO

Entre las zonas inspeccionadas en campo y ha pedido de la municipalidad distrital de Sondorillo, se consideró el caserío Mandorcillo, lugar que se incomunica durante el periodo de lluvias, debido a que el río Huancabamba incrementa su caudal y las vías son afectadas e inaccesibles. Entre las quebradas visitadas se tiene Mandorcillo y El Cedro, en las cuales se han evidenciado la presencia de abanicos aluvionales antiguos con áreas máximas de 17 hectáreas para el caso de la quebrada el Cedro.



Mapa 05: Flujos de detritos cartografiados en las inmediaciones de la quebrada Mandorcillo y El Cedro

ARBOL DE PROBLEMAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE MOVIMIENTOS EN MASA Y LLUVIAS INTENSAS DEL DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGION PIURA 2022 – 2024.





CAPITULO III:

FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



3 CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1 Aspectos fundamentales

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Sondorillo, tomará en cuenta aspectos fundamentales de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -PLANAGERD 2014-2021.

La Ley N°29664, ley que da creación al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres², como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Se establece sobre la base de tres componentes: Gestiona prospectiva, gestión correctiva y reactiva, así como siete procesos: Estimación, prevención y reducción del riesgo; preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.” Asimismo, en el artículo 5° se señalan la implementación y ejecución donde describe los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios en el marco de sus funciones y competencias.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

3.1.1 Objetivos prioritarios de la política nacional de gestión del riesgo de desastres

Para la implementación y desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres requiere de cuatro objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD:



1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

3.1.2 Objetivo del plan nacional de gestión del riesgo de desastres PLANAGERD 2014 – 2021

Al 2021 en el marco del desarrollo de una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia se plantea el siguiente Objetivo Nacional:

Matriz 1: Objetivo Nacional del PLANAGERD

Objetivo Nacional	Indicador	Actores	Responsable de Monitoreo
Reducir la vulnerabilidad de la población y los medios de vida ante el riesgo de desastres	% de población en condición de Vulnerabilidad	Entidades en los 3 niveles de Gobierno: GN, GR, GL	La secretaria de GRD-PCM. INDECI, CENEPRED, y demás entidades del SINAGERD.

Fuente: PCM/GRD/ política Nacional de GRD/Perú.



3.2 Objetivos del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Distrito de Sondorillo al 2022 - 2024.

Los objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Sondorillo, ante Movimientos en masa, ha sido elaborado producto de un proceso de elaboración participativa de un análisis de la información del diagnóstico, sobre los niveles de riesgo del territorio del Distrito, así como de las capacidades institucionales con que se cuenta en el distrito, para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastre.

3.2.1 Objetivo General

Reducir el nivel del riesgo de la población, infraestructura y medios de vida, así como la vulnerabilidad ante los peligros de movimientos en masa en el territorio de Sondorillo.

Matriz 2: Objetivo General, Indicadores, Responsables y Medios de Verificación.

Objetivo General	Indicador	Responsable	Medio de Verificación
Reducir el nivel del riesgo de la población, infraestructura y medios de vida, así como la vulnerabilidad ante los peligros de movimientos en masa en el territorio de Sondorillo.	% de reducción de los elementos expuestos en zonas de peligro ante movimiento en masas	- Alcalde - Regidores - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.	Informe Técnico/ Registro del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD/Memoria Descriptiva de mapas temáticos de Peligrosidad y Riesgos.

Fuente: Elaboración propia.



3.2.2 Objetivos específicos

OE 1: Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.

OE 2: Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

OE 3: Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.

Matriz 3: Objetivos Específicos, Indicadores, Responsables Y Medios De Verificación.

Objetivo específico		Indicador	Responsable	Medio de Verificación
OE1	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.	- N° estudios técnicos de análisis de riesgos elaborados en los componentes de prospectivo y correctivo bajo competencia de la entidad para el conocimiento de la población.	- Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastre.	- Informes Técnicos de Análisis de Riesgo - Estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres. (EVAR) - Talleres de capacitación.
OE2	Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.	- N° de instrumentos de gestión territorial e inversión pública implementados para reducir el riesgo de desastre.	- Gerencia de Planeamiento y presupuesto. - Gerencia de Desarrollo Económico Local. - Oficina de la gestión del Riesgo de Desastres. - Gerencia de Planeamiento y presupuesto.	- Proyectos y Programas de Inversiones. - Planes de gestión estratégica y operativa aprobados.
OE3	Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.	- N° de funcionarios capacitados y certificados en GRD. - N° de planes y/o programas de capacitación	- Oficina de la Gestión del Riesgo del Desastre	- Profesionales certificados por las instituciones competentes.



		implementados para desarrollar capacidades sobre gestión del riesgo en el personal de la institución y la población.		- Comités conformados
--	--	--	--	-----------------------

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico



3.3 Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Matriz N° 04: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Sondorillo.

POLITICA NACIONAL EN GRD AL 2050		PLAN NACIONAL EN GRD			OBJETIVOS DEL PPRD DEL DISTRITO DE SONDRILLO AL 2024	
Objetivos Prioritarios al 2050		Objetivo nacional del PPRD.	Procesos estratégicos.	Objetivos estratégicos del PPRD.	Visión	Objetivos específicos.
<p><input type="checkbox"/> Objetivo prioritario 1 (OP1): Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.</p> <p><input type="checkbox"/> Objetivo prioritario 2 (OP2): Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</p> <p><input type="checkbox"/> Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión</p>	<p>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.</p>	<p>Estimación</p>	<p>OE 1. Desarrollar el conocimiento del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Reducir el nivel del riesgo de la población, infraestructura y medios de vida, así como la vulnerabilidad ante los peligros de movimientos en masa en el territorio de Sondorillo.</p>	<p>OE 1. Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.</p>	
		<p>Prevenición – Reducción</p>	<p>OE 2. Evitar y reducir las condiciones del riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial.</p>		<p>OE 2. Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.</p>	



POLITICA NACIONAL EN GRD AL 2050		PLAN NACIONAL EN GRD			OBJETIVOS DEL PPRRD DEL DISTRITO DE SONDRILLO AL 2024	
Objetivos Prioritarios al 2050		Objetivo nacional del PPRRD.	Procesos estratégicos.	Objetivos estratégicos del PPRRD.	Visión	Objetivos específicos.
	del riesgo de desastres en el territorio.					
	<input type="checkbox"/> Objetivo prioritario 3 (OP3): Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		Cultura de Prevención	OE 3. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.		OE 3. Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.
	<input type="checkbox"/> Objetivo prioritario 4 (OP4): Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.					

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico



3.4 Estrategias

3.4.1 Roles Institucionales

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, como órgano de gobierno local, es la principal ejecutora de las acciones de gestión del riesgo de desastre, como parte de la organización del Sistema Nacional de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, además tiene como función evaluar, dirigir, organizar, vigilar, aprobar normas y elaborar instrumentos de gestión técnico y administrativa enmarcados en la gestión del riesgo de desastres.

Para que el gobierno local pueda cumplir con estos roles, ha conformado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de las áreas gerenciales y presidido por el alcalde distrital, como máxima autoridad ejecutiva de la entidad de gobierno; siendo necesario fortalecer sus capacidades y competencias institucionales, que les permita institucionalizar la gestión del riesgo de desastre a través de los procesos previstos en la Ley 29664 y su Reglamento.

Las estrategias definidas en el presente plan responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo, lo que implica la interrelación técnica y eficiente del gobierno local y las instituciones o sectores públicos y privados, teniendo en consideración:

Matriz 5: Roles y responsabilidades institucionales

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ROLES Y RESPONSABILIDADES	UNIDAD ORGÁNICA Y/O INSTITUCIONES
OE 1	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.	<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar la elaboración de estudios EVAR de los principales peligros, generados por los fenómenos naturales más recurrentes y que generan mayor impacto de daños en el distrito de Sondorillo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de planeamiento y Presupuesto.
OE 2	Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> - Programar inversiones públicas y gestionar inversiones privadas para las fases de formulación y ejecución de proyectos, que permitan el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados, en base a los resultados de los estudios EVAR. - Gestionar y/o fomentar la incorporación de la GRD en el PEI, POI PDC, incluyendo el 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres. - Gerencia de Infraestructura y Obras. - Gerencia de planeamiento y Presupuesto.



		componente y objetivos estratégicos del PPRD Sondorillo 2022 al 2024.	
OE 3	Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar acciones de aumento de capacidades y competencias de funcionarios municipales y autoridades locales, para lograr su especialización en la ejecución de los procesos de la GRD: se deberá contemplar una cuota de 50% participantes comprendidos como nombrados y/o estables de la Municipalidad.- Elaborar el Plan de Educación Comunitaria priorizando la intervención sobre las poblaciones expuestas para lograr desarrollar una cultura de prevención.	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.- Gerencia de planeamiento y Presupuesto.- Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres y defensa Civil.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico

3.4.2 Ejes, prioridades y articulación

El Plan contempla coordinar y gestionar la programación, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, para una adecuada gestión del riesgo de desastre, considerando a las unidades ejecutores del gobierno local, promoviendo en todo momento acciones y actividades de carácter prospectivo y correctivo de la GRD.

En la Matriz N° 6, se describen los productos/resultados que serán entregados en el proceso de implementación del PPRRD del Distrito de Sondorillo; así como, las estrategias o el cómo se plantea lograr lograrlos, para alcanzar los objetivos específicos que se han definido.

Matriz 6: Ejes estratégicos del plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de Sondorillo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ESTRATEGIAS	
OE 1	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.	1.1	Elaboración de estudios de Evaluación del Riesgo (EVAR), desde el nivel comunal en las zonas de riesgo alto para los peligros de movimientos en masa.
		1.2	Fomentar la Acreditación de Profesionales en Evaluación del riesgo - EVARs en la Municipalidad Distrital de Sondorillo.
		1.3	Elaborar e implementar una estrategia de comunicación, para la difusión de los estudios de Riesgo del Distrito.
OE 2	Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.	2.1	Elaborar planes para la gestión integral del territorio distrital (Plan de Desarrollo Urbano), fortaleciendo el uso del SIGRID en coordinación con el CENEPRED.
		2.2	Elaborar instrumentos regulatorios que incorporen el enfoque de GRD, para el uso adecuado del territorio distrital, para zonas que se declaren no mitigables
		2.3	Elaborar fichas técnicas y estudios de pre inversión, para mejorar la infraestructura productiva y social, ante los peligros de movimientos en masa en las zonas más críticas del distrito.
		2.4	Actualizar los instrumentos de gestión municipal: Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional-POI transversalizando la Gestión del Riesgo de Desastre de acuerdo al marco normativo del SINAGERD en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastre.
		2.5	Actualizar los instrumentos de gestión municipal: planes estratégicos y operativos, ROF, CAP, entre otros y su adecuación al PPRRD, para la implementación de la GRD a nivel



			institucional, de acuerdo al marco normativo del SINAGERD
OE 3	Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.	3.1	Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de GRD y las capacidades del área de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del desarrollo de alianzas con entidades de Cooperación y/o con instituciones públicas.
		3.2	Diseñar y ejecutar un plan de educación y formación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de gobiernos locales y actores claves del distrito.
		3.3	Elaborar y ejecutar planes de educación comunitaria incorporando la GRD prospectiva y correctiva: prevención y reducción del riesgo de desastres para lograr el involucramiento de los actores sociales mujeres y varones.
		3.4	Difundir los Estudios de Evaluación de riesgo elaborados de manera amigable a nivel de centros poblados fomentando a nivel comunitario prácticas seguras y resilientes ante el riesgo de desastres.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico

3.4.3 Implementación de medidas estructurales

Las acciones antes mencionadas, han sido identificadas participativamente como medidas estructurales para la reducción del riesgo de desastre ante los peligros de movimientos en masa; y consideradas prioritarias para lograr los productos/resultados definidos para alcanzar los objetivos del PPRD. Estas se implementarán a través de la formulación de actividades, perfiles y/o proyectos de inversión, sustentados en base a los puntos críticos identificados con un nivel de prioridad, en cada uno de los centros poblados del distrito de Sondorillo.

Tabla N° 19: Acciones prioritarias para los puntos críticos del distrito

Tipo de Peligro	Coordenadas UTM		Centro poblado	Descripción	Medidas, actividad y/o proyectos de inversión
	Norte	Este			
Derrumbes	9409837	674079	Sondorillo	En el área de estudio, específicamente a 210 m al norte de la plaza principal de Sondorillo, se evidencia la presencia de taludes inestables por la ocurrencia de derrumbes. Asimismo, se ha observado que, los materiales removidos pendiente abajo, se encuentran detrás de algunas viviendas, y posiblemente ante la ocurrencia de sismos podría generarse derrumbes y afectar viviendas ubicadas debajo del talud.	Desquinchar los materiales inestables que conforman los taludes ubicados al noroeste de Sondorillo. Construcción de malla de contención en el área de estudio. Acondicionamiento de muro de protección de movimientos en masa para estabilización de taludes.



Tipo de Peligro	Coordenadas UTM		Centro poblado	Descripción	Medidas, actividad y/o proyectos de inversión
	Norte	Este			
Reptación de suelos	9409585	673305	Sondorillo	Estos peligros han sido identificados en las inmediaciones de la quebrada Virgen del Carmen, específicamente a 700m al oeste de la plaza principal de Sondorillo. En este punto, los suelos finos (limos) se encuentran saturados por la presencia bofedales y flujos de agua provenientes de la quebrada de una grieta en el suelo de 10cm de salto, además de ondulaciones de ladera.	
Flujo de detritos	9409045	673595	Rumicorral	En el área de estudio, las quebradas que presentan susceptibilidad a la ocurrencia de flujos de detritos son Punguran, Sondorillo y Virgen del Carmen. La quebrada Punguran se ubica aprox a 585 m al sur de la plaza principal de Sondorillo. Sus laderas están conformadas por secuencias volcánicas compuestas por rocas andesíticas, cenizas y dacitas en menor proporción. Estas litologías se encuentran meteorizadas y susceptibles a movimientos en masa (erosión de laderas y derrumbes) durante la ocurrencia de precipitaciones pluviales y que las movilizaron pendiente abajo, a manera de flujos de detritos (huaicos) y durante su recorrido podrían afectar la vía que unos los pueblos de Sondorillo y Rumicorral.	Implementación de sistemas de drenaje pluvial, a través de canales de evacuación de agua pluvial e implementación de sistemas de riego tecnificado para evitar la saturación de los suelos. Se sugiere realizar una simulación por flujos de detritos en la quebrada virgen del carmen para determinar el recorrido del flujo, altura del flujo y zonas afectadas, para ellos se debe realizar un levantamiento topográfico y estudio hidrológico de detalle.



Tipo de Peligro	Coordenadas UTM		Centro poblado	Descripción	Medidas, actividad y/o proyectos de inversión
	Norte	Este			
Erosión Fluvial	9410091	673878	Sondorillo	Este tipo de peligro ha sido identificado en la baja del pontón ubicado a 490m al noreste de la plaza principal de Sondorillo. La erosión fluvial habría sido generada como producto de la acción erosiva del agua sobre las bases de dicha infraestructura, habiéndose producido el colapso de parte del piso de dicho pontón. Estas son áreas propensas a generar flujos de detritos, reptación de suelos y otras susceptibles a derrumbes.	Construcción de un Puente a 490m al noreste de la plaza principal de Sondorillo.
Flujo de detritos	9391926	676796	Mandorcillo	El centro poblado de Mandorcillo, lugar que se incomunica durante el periodo de lluvias, debido a que el río Huancabamba incrementa su caudal y las vías son afectadas e inaccesibles. Entre las quebradas se tiene mandorcillo y cedros, en las cuales se han evidenciado la presencia de abanicos aluvionales antiguos con áreas máximas de 17 hectáreas.	Construcción de un Puente para la accesibilidad de la población y transporte.



3.4.4 Implementación de medidas no estructurales

Las acciones que se muestran en la Tabla, han sido identificadas por los actores locales, como medidas no estructurales para la reducción del riesgo de desastre ante los peligros movimientos en masa; y consideradas prioritarias para lograr los productos/resultados definidos para alcanzar los objetivos del PPRRD.

Tabla N° 20: Acciones prioritarias no estructurales para el Distrito de Sondorillo.

Medida	Prioridad
Realizar estudios EVAR ante peligros de movimientos en masa, a nivel comunal.	Muy Alta
Difusión de los Estudios de Evaluación de riesgo con versiones amigables de los resultados de estudios territoriales relacionados con los factores de riesgo, orientadas a autoridades locales y sociedad civil.	Alta
Implementar campañas de difusión y sensibilización a la población distrital sobre el impacto de los peligros de movimientos en masa, en las unidades sociales, servicios y medios de vida.	Muy Alta
Realizar estudios distritales sobre la fragilidad social y nivel de resiliencia de las unidades sociales y sus medios de vida, ante peligros de movimientos en masa.	Alta
Fortalecimiento del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cumplimiento de su Trabajo.	Alta
Fomento de la Acreditación de Profesionales como Evaluador de Riesgo.	Alta
Programa de Capacitación a actores locales en sus diferentes Niveles	Alta



Desarrollo o Actualización del Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Concertado Distrital, Plan de Desarrollo Urbano con su incorporación de la GRD.	Alta
Conformar Comités de Gestión del riesgo de Desastres o fortalecer organizaciones comunales en cada Caserío y anexo del Distrito.	Alta
Capacitación a la población por grupos etarios o caseríos en temas de gestión de riesgo sobre sus Riesgos.	Alta
Fortalecimiento al servicio municipal de asistencia técnica agropecuaria, orientado a fortalecer el principal medio de vida de la población rural.	Muy Alta

Fuente: Fichas de proyecto en base a los puntos críticos del Distrito de Sondorillo.



3.5 Programación

3.5.1 Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Matriz 7: Acciones, metas, indicadores y responsables

N°	Acciones y/o proyectos	Meta	Indicador	Responsable	Ubicación
OE1 Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres existente en el territorio distrital de Sondorillo					
1.1	Elaboración de estudios de Evaluación del Riesgo (EVAR), desde el nivel comunal en las zonas de Riesgo Alto y Muy Alto Riesgo, para los peligros de movimientos en masa	10 Evar	Documento de estudio	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito de Sondorillo
1.2	Fomentar la Acreditación de Profesionales en Evaluación del riesgo - EVARs en la Municipalidad Distrital de Sondorillo.	03 profesionales	Profesionales acreditados	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito de Sondorillo
1.3	Elaborar e implementar una estrategia de comunicación, para la difusión de los estudios de Riesgo del distrito.	01 estrategia	Documentos de estudio	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito de Sondorillo
1.4	Implementar campañas de difusión y sensibilización a la población distrital sobre el impacto de los peligros de movimientos en masa en las unidades sociales, servicios y medios de vida.	03 campañas	N° población sensibilizada	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito de Sondorillo
1.5	Realizar estudios distritales sobre la fragilidad social y nivel de resiliencia de las unidades sociales y sus medios de vida, ante peligros de movimientos en masa.	03 estudios	Documento de estudio	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito de Sondorillo



N°	Acciones y/o proyectos	Meta	Indicador	Responsable	Ubicación
OE2 Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.					
2.1	Elaborar planes para la gestión integral del territorio distrital (Plan de Desarrollo Urbano), fortaleciendo el uso de del SIGRID en coordinación con el CENEPRED.	01 propuesta de trabajo	Acuerdo institucional	Oficina de informática Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito Sondorillo
2.2	Elaborar fichas técnicas y estudios de pre inversión, para mejorar la infraestructura productiva y social, ante los peligros de movimientos en masa en las zonas más críticas del distrito.	25 fichas	N° proyectos elaborados	Oficina de planeamiento urbano y rural Oficina de unidad formuladora	Distrito Sondorillo
2.3	Desarrollar acciones para fortalecer los medios de vida y reducir el riesgo de desastre.	05 actividades	N° actividades	Oficina de Gestión Ambiental	Distrito Sondorillo
2.4	Construcción de Puente a 490m al noroeste de la plaza principal de Sondorillo, en la vía Sondorillo - Huancabamba	01 puente	Obra en proceso de ejecución	Gerencia de Infraestructura y Obras	Distrito Sondorillo
2.5	Realizar el análisis de estabilidad de taludes para identificar zonas donde ocurre la falla material para la toma de medidas estructural.	Estudio	N° de estudios	Gerencia de Infraestructura y Obras	Distrito Sondorillo
2.6	Desquinchar los materiales inestables que conforman los taludes ubicados al noroeste de Sondorillo.	01 actividad	N° de actividades	Gerencia de Infraestructura y obras	Distrito Sondorillo
2.7	Estudio de la capacidad hidrológica en la quebrada virgen del Carmen	01 estudio de Factibilidad	Estudio	Oficina de unidad formuladora	Distrito Sondorillo
2.8	Descolmatación de cauce de las diferentes quebradas del Distrito de Sondorillo	Descolmatación	N° de actividades de descolmatación	Oficina de unidad formuladora	Distrito Sondorillo
2.9	Actualizar los instrumentos de gestión municipal: Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional- POI transversalizando la Gestión del Riesgo de Desastre de acuerdo al marco normativo del SINAGERD.en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastre.	PEI Y POI actualizados y aprobados incorporando GRD	Resolución Municipal de aprobación PEI y POI	Gerencia Municipal	Distrito Sondorillo



N°	Acciones y/o Proyectos	Meta	Indicador	Responsable	Ubicación
OE 3 Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.					
4.1	Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de GRD y las capacidades del área de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del desarrollo de alianzas con entidades de Cooperación y/o con instituciones públicas.	04 alianzas	Informe	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres Gerencia de Desarrollo Social	Distrito Sondorillo
4.2	Diseñar y ejecutar un plan de educación y formación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de gobiernos locales y actores claves del distrito.	01 plan de capacitación	N° funcionarios capacitados	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	Distrito Sondorillo
4.3	Elaborar y ejecutar planes de educación comunitaria incorporando la GRD prospectiva y correctiva: prevención y reducción del riesgo de desastres para lograr el involucramiento de los actores sociales mujeres y varones.	03 plan de capacitación	N° de planes aprobados	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres Gerencia de Desarrollo Social	Distrito Sondorillo
4.4	Difundir los Estudios de Evaluación de riesgo elaborados de manera amigable a nivel de centros poblados fomentando a nivel comunitario prácticas seguras y resilientes ante el riesgo de desastres.	10 talleres o cursos	N° talleres desarrollados	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres Gerencia de Desarrollo Social	Distrito Sondorillo



3.5.2 Programación de inversiones

Matriz 8: Programación De Inversiones

Acciones Prioritarias	Meta Global	Metas			Responsables	Producto	Presupuesto Estimado		
		Corto	Mediano	Largo			Actividad o inversión (s/.)	fuente propuesta	
		2022	2023	2024					
OE1 Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres existente en el territorio distrital de Sondorillo									
1	Elaboración de estudios de Evaluación del Riesgo (EVAR), desde el nivel comunal en las zonas de Riesgo Alto y Muy Alto Riesgo, para los peligros de movimientos en masa	10 Evar	1	3	4	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° Evar ejecutados	72,000.00	PP-0068
2	Elaborar e implementar una estrategia de comunicación, para la difusión de los estudios de Riesgo del distrito.	01 estrategia	1	2	3	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	6,000.00	PP-0068



3	Implementar campañas de difusión y sensibilización a la población distrital sobre el impacto de los peligros de movimientos en masa, en las unidades sociales, servicios y medios de vida.	03 campañas	1	3	3	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° campañas desarrolladas	4,000.00	PP-0068
4	Fortalecimiento del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cumplimiento de su Trabajo.	02 talleres desarrollados	1	2	2	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	N° actividades ejecutadas	3,000.00	PP-0068



Acciones Prioritarias	Meta Global	Metas			Responsables	Producto	Presupuesto Estimado		
		Corto	Mediano	Largo			presupuesto o inversión (S/)	Fuente Propuesta	
		2022	2023	2024					
OE2 Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.									
1	Elaborar planes para la gestión integral del territorio distrital (Plan de Desarrollo Urbano), fortaleciendo el uso de del SIGRID en coordinación con el CENEPRED.	01 propuesta de trabajo	1	1		Oficina de Informática y tecnologías de información. Oficina de Planeamiento urbano y rural.	Informe Técnico	15,000.00	
2	Elaborar instrumentos regulatorios que incorporen el enfoque de GRD, para el uso adecuado del territorio distrital, para zonas que se declaren no mitigables	03 instrumentos			3	Oficina de Unidad formuladora Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe técnico	10,000.00	PP-0068



3	Elaborar fichas técnicas y estudios de pre inversión, para mejorar la infraestructura productiva y social, ante los peligros de movimientos en masa en las zonas más críticas del distrito.	10 fichas		5	5	Oficina de Planeamiento urbano y rural. Oficina de Unidad formuladora	Informe técnico	400,000.00	Proyecto de inversión publica
4	Actualizar los instrumentos de gestión municipal: Plan Estratégico Institucional- PEI y el Plan Operativo Institucional-POI trasnversalizando la Gestión del Riesgo de Desastre de acuerdo al marco normativo del SINAGERD en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastre.	PEI Y POI actualizados y aprobados incorporando GRD		1	1	Gerencia Municipal	PEI Y POI	-----	PP-0068



Acciones Prioritarias	Meta Global	Metas			Responsables	Producto	Presupuesto Estimado		
		Corto	Mediano	Largo			presupuesto o inversión (S/)	Fuente Propuesta	
OE 3 Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.									
1	Fortalecer el funcionamiento del Grupo de Trabajo de GRD y las capacidades del área de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del desarrollo de alianzas con entidades de Cooperación y/o con instituciones públicas.	04 alianzas	1	1	2	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres Gerencia de Desarrollo Social	Alianzas concertadas	8,000.00	PP-0068
2	Diseñar y ejecutar un plan de educación y formación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de gobiernos locales y actores claves del distrito.	01 plan de capacitación		1		Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres.	Plan ejecutado	14,000.00	PP-0068
3	Elaborar y ejecutar planes de educación comunitaria incorporando la GRD prospectiva y correctiva: prevención y reducción del riesgo de desastres para lograr el involucramiento de los actores sociales mujeres y varones.	03 plan de capacitación	1	1	1	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres. Gerencia de Desarrollo Social	Plan ejecutado	10,000.00	PP-0068



CAPITULO IV:

IMPLEMENTACIÓN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



4 CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

4.1 Implementación del plan

En concordancia con la **Ley Nº 31365**, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022: **DISPOSICIONES ESPECIALES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE DESASTRES Y RECONSTRUCCIÓN**, mediante Artículo 65. Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres 65.1 Autorízase, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) la monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos; y iv) las comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo aprobadas por la instancia correspondiente y/o que cuentan con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Dichas actividades se ejecutan en zonas altamente expuestas a inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), sismos, bajas temperaturas e incendios forestales identificadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, al Instituto Geográfico Nacional y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda. Esta autorización no alcanza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales si las actividades a las que se refiere el presente artículo se encuentran consideradas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios y/o hayan recibido financiamiento con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) para las mismas actividades. Los recursos autorizados por el presente artículo se ejecutan en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.



Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley y en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Es importante indicar que la organización y gestión institucional del Estado, implica la ineludible participación e involucramiento de la comunidad organizada en torno a la GRD, para lo cual están debidamente sensibilizadas en cuanto al conocimiento de las prácticas sociales cotidianas de la GRD y fortalecidas con el conocimiento científico en la identificación y descripción del peligro, el análisis de la vulnerabilidad y la estimación de los niveles del riesgo de desastres.

En este contexto, la población además de estar organizada debe estar capacitada para intervenir proactivamente en las acciones prospectiva y correctiva, así como debe estar preparada para enfrentarse a las emergencias y/o desastres y tener una capacidad de resiliencia para recuperarse. En este marco, se reconoce que la Gestión del Riesgo de Desastres requiere la concertación, organización, actuación y gestión del sector público y privado aunado a un tratamiento responsable del ambiente, la protección de los ecosistemas existentes en el territorio y con la utilización adecuada del territorio rural y urbano.

No existe una protección efectiva de la población y del equipamiento que la sostiene si no se vinculan al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las autoridades, los funcionarios y los instrumentos para la gestión ambiental y la gestión territorial.

Por tanto, el Plan De Prevención y Reducción Del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo, ante movimientos en masa y lluvias intensas, requiere de una implementación inmediata, tomando en cuenta las diferentes alternativas planteadas para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo, incrementado sobre todo la resiliencia de la población más vulnerable frente a un evento natural presentado.



4.2 Financiamiento

Para lograr la priorización y asignación de recursos presupuestales de las acciones prioritarias del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre del Distrito de Sondorillo, frente a lluvias intensas y Movimientos en Masa 2022-2024, los objetivos y acciones estratégicas territoriales e institucionales deben incorporarse en el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sondorillo y Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

La principal fuente de financiamiento para la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo, frente a peligros de Movimiento en Masa 2022-2024, serán principalmente de los recursos provenientes del presupuesto público de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, que se consideren en el Presupuesto Institucional de Apertura, que cada año elabora la municipalidad; el cual deberá tener en cuenta los 04 objetivos propuestos que tienen un estimado presupuestal, para ser programado financieramente desde el 2023.

Es importante resaltar, que no es posible estimar presupuesto con exactitud, ya que muchas acciones implican la ejecución de estudios previos y el respectivo expediente técnico. Por tanto, este costo será incorporado posteriormente en la programación de Inversiones correspondiente al año de ejecución del Plan.

Otras fuentes de financiamiento que se pueden utilizar para el financiamiento de las acciones prioritarias del Plan de prevención, con presupuesto público son:

4.2.1 Programa presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres (PP 068)

Este programa se puede utilizar a través de la articulación de actividades planificadas y la asignación de recursos públicos desde los tres niveles de gobierno, durante el proceso presupuestario.

Se puede utilizar el PP 0068, cuyas principales acciones se refieren a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastres.
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres.
- Capacidad para el control y manejo de emergencias.



4.2.2 Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El programa de incentivos a la mejora de la gestión pública (PI), es un instrumento por resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora y sostenible de la gestión local.

Se puede obtener un presupuesto adicional para la municipalidad que cumpla con las metas específicas que se solicitan, siendo uno de los objetivos el “Prevenir riesgo de desastres”.

4.2.3 Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales- FONDES

A partir del Niño Costero, se creó la comisión multisectorial del FONDES, que es el órgano encargado de la Priorización de los proyectos de inversión, reforzamiento y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

4.2.4 Proyectos de Inversión Pública

Este fondo permite a los gobiernos locales la asignación de recursos, para la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual, que permita mejorar las capacidades, competencias y recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que la municipalidad, para mejorar la prevención y reducción del riesgo de desastre, en el marco de sus competencias asignadas en la Ley del SINAGERD.



4.2.5 Gestiones ante otras instancias

La Municipalidad puede gestionar el financiamiento de proyectos en base a convenios con otras instancias, como ministerios, el sector privado, universidades, organismos no gubernamentales, etc. Asimismo, se puede concursar a financiamiento de entidades internacionales de cooperación que se proponen:

- ✓ **Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM):** Es un fondo que permite gestionar proyectos para la protección de la biodiversidad, cambio climático, conservación del agua, degradación de la tierra, protección de la capa de ozono, entre otros de protección ambiental.

- ✓ **Fondo Especial del Cambio Climático:** Es un fondo operado por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF), que permite financiar proyectos relacionados con la adaptación climática, la transferencia de tecnología y creación de capacidad, la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura, la gestión de residuos, y la diversificación económica.

- ✓ **Fondos de Inversión del Clima:** Es un fondo que apoya en el financiamiento para el desarrollo de tecnologías limpias, la gestión sostenible de los bosques, el aumento del uso de energías renovables, entre otros. Integra al Fondo Estratégico sobre el Clima, que financia programas específicos para fortalecer la resiliencia y adaptación al cambio climático de los países en desarrollo.

- ✓ **Fondo para la Adaptación:** Su objetivo es financiar proyectos y programas de adaptación al cambio climático.

- ✓ **Fondo para los Países Menos Adelantados:** apoya a estos países en la preparación y ejecución de Programas de Acción Nacional para la Adaptación (NAPAs). Es operado por el Fondo Mundial del Ambiente (GEF).



- ✓ **Fondo Verde para el Clima-GCF:** Es un fondo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), contribuye de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional.

4.3 Seguimiento y monitoreo

El seguimiento y monitoreo de las medidas del PPRRD son las que van asegurar la aplicación y cumplimiento del plan, así mismo sirve para que se vayan haciendo mejores, adaptaciones y ajustes necesarios en la práctica, que permitan asegurar la obtención de los objetivos; procesos que se deben hacer en forma participativa y poner atención a los impactos negativos como los positivos.

La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la que realizará el monitoreo, seguimiento y control durante la ejecución del PPRRD esto implica planificar y desarrollar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas consideradas en los indicadores de los objetivos y acciones prioritarias definidas en este plan.

Producto del análisis del avance de resultados y cumplimiento de indicadores la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, informará al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el avance del mismo o las medidas correctivas para el logro de los objetivos, podría ser en el transcurrir del 3er trimestre del año y que de manera participativa, se incorporen las modificaciones cuando sea necesario teniendo en cuenta su debida fundamentación. El proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación facilitará el proceso de actualización del Plan de Prevención.

4.4 Evaluación

El proceso de evaluación del PPRRD determinará en qué medidas se han logrado los objetivos previamente establecidos, al igual que el seguimiento y monitoreo son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el plan se está aplicando y se pueda detectar a tiempo las desviaciones respecto de lo planificado y se evaluará los impactos de la ejecución de las medidas.

En este sentido el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo, frente a movimiento en masa 2022 al 2024, será materia de evaluación de manera anual y participativa liderada por la Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres, que permitirá analizar los logros en función de los objetivos propuestos en el PPRRD y retroalimentar el plan para su mejora continua.

4.5 Matriz de Monitoreo:

(Fuente: Herramienta de Monitoreo del PPRRD de la Provincia de Piura al 2021)

Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, se cuenta con dos matrices, una que permite hacer el monitoreo cuatrimestral y anual; dado que el periodo que se ha establecido como apropiado para ir midiendo los avances es cada cuatro meses; y la otra que permite consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son tres años.

El jefe de la Oficina de la Gestión del riesgo de Desastres de la Municipalidad de Sondorillo, cada cuatro meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año, en el que informará los niveles de avance correspondientes a dicho cuatrimestre. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para La Gestión de Riesgo de Desastres; este Grupo de Trabajo evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas.

Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente (cuatrimestre), se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anotando en observaciones.



Finalmente, al terminar el año, se consolida la matriz con el nivel de cumplimiento de las metas para ese año; el mismo que será evaluado por el Grupo de Trabajo para la GRD, quien hará los ajustes que fueran necesarios.

Teniendo como insumo la matriz anterior, el jefe de la Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Sondorillo, consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general.



Cuadro N° 13.- Monitoreo año 2023

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	METAS	PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN			CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL			NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CORTO	TRIMESTRE 2023			TRIMESTRE 2023						N	%	
	2023	I	II	III	I	II	III						

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro N° 14.- Monitoreo año 2024

OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS	METAS	PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN			CUMPLIMIENTO TRIMESTRAL			NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CORTO	TRIMESTRE 2023			TRIMESTRE 2023						N	%	
	2023	I	II	III	I	II	III						

Fuente: Elaboración Propia




CAPITULO V: Anexos



5 CAPITULO V: ANEXOS

5.1 RESOLUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

000371



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

RUC: 20193227938

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2021-MDS/ALC

Sondorillo, 05 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N°323-2021-MDS-GIO-MDFQ, de fecha 20 de marzo del 2021, el Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, El Informe N°014-2021-MDS-GIO-OGRD, de fecha 26 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, solicitando la formación del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N. 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión Del Riesgo de Desastres” en el Numeral 14.2 del artículo 14 establece que los Presidentes Regionales y los Alcaldes son las máximas Autoridades Responsables de los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de su competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los Principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 establece que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por Funcionarios de los Niveles Directivos Superiores y presididos por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad; agrega que esta Función es indelegable.

Que, los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley se precisa que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables directos de incorporar los Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia Política Administrativa, asegurando la adecuada armonización de los Procesos de Ordenamiento del territorio y su Articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo al Numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley, las Entidades Públicas que incluye a los Ministerios Sectoriales, constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por Funcionarios de los Niveles Directivos Superiores y Presididos por la máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad; lo cual es concordante con el numeral 13.4 del artículo 13 y artículo 17 del reglamento de la citada Ley, que cita la implementación de Grupos de Trabajo en las Entidades Públicas del Nivel Nacional, Regional y Local.

“Tierra del Dios Jaguar”

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
mesadepartes@munisondorillo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

RUC: 20193227938

000396



Que, el reglamento de la ley del SINAGERD aprobado mediante el D.S. N. 048-2011-PCM, en su numeral 11.7 del artículo 11 precisa que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y Presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la formulación de normas y Planes, evaluación y Organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; estos Grupos coordinaran y articularan la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de sus respectivos Gobiernos.



Que, los Numerales 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del artículo 18 se establecen las Funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las Entidades Públicas, el Sector Privado y la Ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los Procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos Institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión del Riesgo de Desastres con otras Políticas transversales de Desarrollo.



Que, en este contexto El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED como Organismo Público ejecutor encargado de asesorar técnicamente a los tres niveles de Gobierno para la incorporación de los componentes y Procesos de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo y la Rehabilitación principalmente en los Planes de desarrollo, los cuales serán concordantes con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las Políticas Nacionales y Regionales sobre el crecimiento sostenible del territorio, ha previsto presentar propuestas y recomendaciones para la conformación de los Grupos de Trabajo a nivel Sectorial, Regional y Local respectivamente.

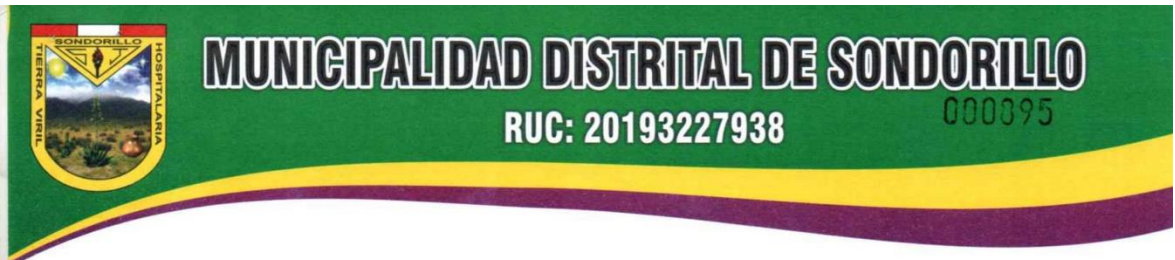


Los Grupos de Trabajo que están integrados por Funcionarios de los Niveles Directivos Superiores, Representantes de los órganos y unidades orgánicas de cada Entidad, deben ser reconocidos por cada nivel de Gobierno en el marco de sus competencias, funciones y autonomía administrativa. La norma regulatoria que se recomienda y que debe contar con el Informe Técnico y Legal.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la formación del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo y; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
mesadepartes@munisondorillo.gob.pe



RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Formación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:



ESTRUCTURA DE FORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO	
ALCALDE DISTRITAL	PRESIDENTE
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SECRETARIO DE COORDINACIÓN ✓
GERENTE MUNICIPAL	INTEGRANTE ✓
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	INTEGRANTE ✓
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE ✓
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	INTEGRANTE ✓
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE ✓
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	INTEGRANTE ✓
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SOPORTE TÉCNICO ✓



Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes del GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO y a las entidades pertinentes de acuerdo a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, Unidad de Imagen Institucional, cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO
Ing Edwin F. Gálvez García
ALCALDE





5.2 RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DE TRABAJO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO
RUC: 20193227938

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2022-MDS/ALC

Sondorillo, 03 de marzo de 2022.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 040-2022-MDS/GAJ, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 006-2022-MDS-GIO-OGRD, de fecha 01 de marzo de 2022, INFORME N° 201-2022-MDS-GIO-MDFQ, de fecha 02 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Obras, documentos referidos a la conformación del **EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, a través del INFORME N° 006-2022-MDS-GIO-OGRD, de fecha 01 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita se realice la designación del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, proponiendo a los integrantes de la misma.

Que, mediante INFORME N° 201-2022-MDS-GIO-MDFQ, de fecha 02 de marzo de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita se apruebe mediante acto resolutivo la relación de funcionarios que integrarían el grupo de trabajo para elaboración del Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres.

Que, nuestra norma fundamental, en el art. 44° reconoce como deber del estado defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; **proteger a la población de las amenazas contra su seguridad**; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

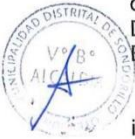
"Tierra del Dios Jaguar"
 JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

RUC: 20193227938

Que, en dicho sentido en el año 2010 el Perú a través del Acuerdo Nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, definió una visión compartida del futuro del Perú en función de un proyecto de desarrollo en democracia, a través de 32 Políticas de Estado agrupadas bajo cuatro objetivos: Democracia y Estado de Derecho; Equidad y Justicia Social; Competitividad del País; y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.



Que, la Política N° 32 está referida a la Gestión del Riesgo de Desastres, dicha Política indica: *"Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción"*



Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuestros riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, conforme el numeral 14.1 del Artículo 14 de la Ley N°29664, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de los riesgos de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16 la citada Ley, precisa que las entidades Públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



Que, el numeral 11.3 del Artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existen en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo de inversión. Para ello cuenta con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instrucciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regionales y Locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Que, el inciso d) del Artículo 12 de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisa que es función del CENEPRED Asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural a los inducidos por

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

RUC: 20193227938

el hombre, analiza las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;



Que, el numeral 6.3 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley N°29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;



Que, así mismo el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, el cual establece incorporar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en su Objetivo Prioritario N° 03 determina que se debe "Incorporar e implementar la gestión del riesgo de desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos físicos y financieros"



Que, en los lineamientos estratégicos 3.1 y 3.4 de dicha Política establece que se debe: *"Promover la inclusión del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ordenamiento territorial, en la planificación del desarrollo urbano rural, la inversión pública y la gestión ambiental, en los tres niveles de gobiernos"* y *"Priorizar la aprobación de proyectos de inversión que incluyen el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los instrumentos de planificación del desarrollo, tales como los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos"*.



Que, el numeral 11.2 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048 - 2011 Reglamento de la Ley. N° 29664 señala como funciones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales: *"Incorporan en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial, así como en las zonificaciones que se realicen las consideraciones pertinentes de existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, siguiendo los lineamientos y con apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes"*.

Que, así mismo, el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 048-2011 Reglamento de la Ley N° 29664 indica como funciones de las Entidades Públicas, en su numeral 13.1: *"Sobre la base de la estimación de riesgo, en coordinación con el CENEPRED, las entidades públicas generan normas e instrumentos de apoyo para que los gobiernos regionales y locales utilicen los resultados de la estimación de riesgo a escala nacional en sus procesos respectivos de análisis, planificación y gestión"*.

Que, el mismo numeral 13.3 precisa que *"Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en su ámbito de funciones"* y el literal "3" del numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011 Reglamento de la Ley N° 29664, detalla que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres ...".

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO**

RUC: 20193227938

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-CPM (en adelante "La Resolución"), se aprueban los "lineamientos Técnicos del Procesos de Prevención del Riesgos de Desastres", la misma que tiene por finalidad dotar de pautas a las entidades de los tres niveles de gobierno conformantes del SINAGRED, las cuales les permite incorporar en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial (planes de acondicionamiento territorial, planes de desarrollo concertado, planes de desarrollo territorial y sectorial, entre otros), las actividades que eviten la generación de nuevos riesgos en la sociedad, así como de impartir directivas a las entidades públicas en todo los niveles de gobierno para la formulación, aprobación, y ejecución de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres

Que, el numeral 6.19 de la Resolución, define al Plan como el Instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

Que, el numeral 7.2.3 de la Resolución, establece que La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Gerencias de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a nivel de Gobiernos Regionales y por las Gerencias de Desarrollo Económico o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto a nivel de Gobiernos Locales, ambos niveles de gobierno serán asistidos técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivas instituciones. A nivel de las Entidades Públicas la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres estará a cargo por las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto o las que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, dichas Oficinas serán asistidas técnicamente por las Unidades Orgánicas encargadas de la Gestión del Riesgo de Desastres de sus respectivos Entidades. **Las Gerencias y Oficinas Generales antes mencionadas, deberán conformar un Equipo Técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.**

Que, el numeral 7.2.3.1 de la Resolución establece las fases para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, siendo dividido en seis fases, siendo las siguientes:

- Fase 1: Preparación del Plan
- Fase 2: Diagnóstico del Área de Estudio
- Fase 3: Formulación del Plan
- Fase 4: Validación del Plan
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Que, en relación a la fase 1 respecto a la Preparación del plan, establece que en la mencionada fase existen dos pasos uno de organización mediante la formulación de un plan de trabajo, la identificación de actores locales y **generación de un equipo técnico de trabajo** y el otro paso de sensibilización mediante la difusión y capacitación de los actores incluidos en el proceso.

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

RUC: 20193227938

Que, en dicho sentido, conforme lo establece el numeral 7.2.3 de la Resolución, resulta necesario conformar un equipo técnico de Trabajo el cual será responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, por lo que, lo solicitado en el INFORME N° 006-2022-MDS-GIO-OGRD, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, resulta procedente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.3 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2013-PCM, la cual en su artículo primero de la parte resolutive se aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres y conforme al inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, este Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Equipo Técnico de Trabajo responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, el cual está integrado por los siguientes funcionarios:



INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO	
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CPC SEGUNDA HORTENCIA PARDO GALVEZ
GERENTE MUNICIPAL	LIC. YESENIA DEL CARMEN CONDEZO VELASCO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	ING. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	SR. GAMBERTO REYNALDO RAMIREZ GARCIA
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	ING. CLAUDIA LORENA CARRASCO FARFAN
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	ING. MIGUEL ANGEL VERA GOICOCHEA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL	ARQ. HAYDI JANETH NÚÑEZ LEÓN
JEFE DE LA OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA	ECON. LIDER ADALBERTO CIEZA CERA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES	BACH. JUNIOR CURAY CASASVERDE

"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

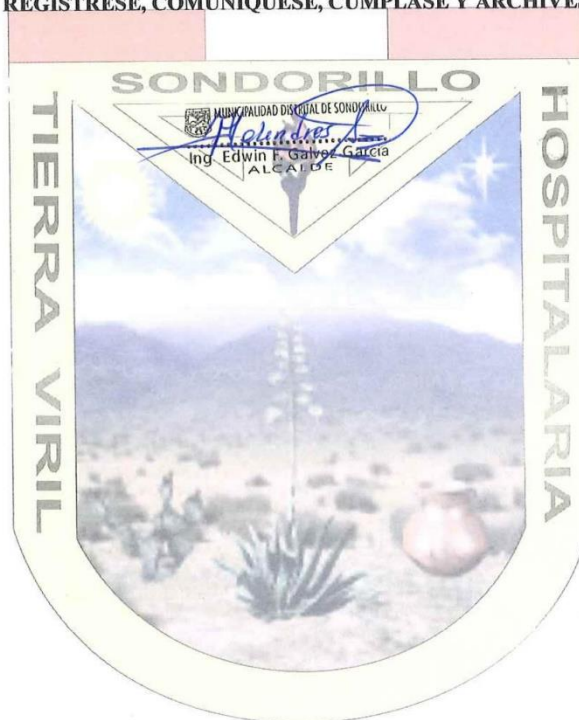
RUC: 20193227938

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR Copia de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de servicios Públicos y Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina de Planeamiento Urbano Rural, Oficina de Unidad Formuladora, Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres, para efectos de su cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



"Tierra del Dios Jaguar"

JR. SAN JUAN N° 109 - SONDRILLO - HUANCABAMBA - PIURA
<https://www.gob.pe/munisondorillo>



5.3 REGISTRO FOTOGRAFICO DE ZONAS CRITICAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRITICAS

CÓDIGO N° 001

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		SONDRILLO
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	1885.9	17	M	673595 9409045
II. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 5 minutos en llegar.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Movimientos en masa debido a las lluvias intensas		
	Las fuertes precipitaciones han generado deslizamientos en diferentes zonas del Distrito y sus anexos, generando afectaciones y ante cualquier desborde debido a las lluvias que se vienen presentando hasta la fecha, se pone en riesgo las viviendas de los pobladores.			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: 250 aprox			
	VIVIENDAS: 40			
	INSTITUCIONES:			
OTROS: MEDIOS DE VIDA - VIVIENDAS				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO
BAJO				
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA
JUNIOR CURAY CASAVARDE				17/03/2022
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO



Fotografía 01: Derrumbe debido a las lluvias intensas en el Distrito de Sondorillo



fotografía 02: vivienda afectada por deslizamiento, debido a las lluvias intensas en el Distrito de Sondorillo.



Fotografía 03: Activación de quebrada, que impide el pase vehicular y peatonal. Ingreso Sondorillo – Huancabamba.



Fotografía 04: derrumbes en carretera Sonsorillo – Huarmaca debido a las intensas lluvias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 002

IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		LANCHALES CUSE
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	2382.5	17	M	673595 9409045
V. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 45 minutos en llegar, por medio de transporte camioneta.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Flujo de Detritos		
	Las fuertes precipitaciones han generado deslizamientos en la carretera generando afectaciones y ante cualquier desborde debido a las lluvias que se vienen presentando hasta la fecha, se pone en riesgo las viviendas de los pobladores del centro poblado.			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: 70 aprox			
	VIVIENDAS: 20			
	INSTITUCIONES:			
OTROS: MEDIOS DE VIDA				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO
BAJO				
VI. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA		FECHA	
JUNIOR CURAY CASAVARDE			17/03/2022	
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



Fotografía 5: flujos de detritos en el centro poblado de lanchales – cuse.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 003

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		SONDRILLO
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	1885.9	17	M	674079 9409837
II. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 5 minutos en llegar.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Derrumbe de materiales		
	Se ha observado que, los materiales removidos pendiente abajo, se encuentran detrás de algunas viviendas, y posiblemente ante la ocurrencia de sismos podría generarse nuevos derrumbes y afectar viviendas subcadas debajo del talud.			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: 220 aprox			
	VIVIENDAS: 40			
	INSTITUCIONES: 1 Institución educativa.			
OTROS				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA
Fuente: evaluación de IGP.				18/06/2021
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO



Fotografía 6: Derrumbes de materiales coluviales y afloramientos dacíticos ubicados sobre taludes modificados para el emplazamiento de viviendas. Los materiales desprendidos se ubican detrás de viviendas existentes.



Fotografía 7: Caída de rocas (piroclastos andesíticos y dacíticos) que conforman taludes inestables que podrían afectar viviendas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 004

VII. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		SONDRILLO
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	1885.9	17	M	673595 9409045
VIII. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 5 minutos en llegar.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Flujo de Detritos		
	Esta quebrada es susceptible amovimientos en masa (erosión de laderas y derrumbes) durante la ocurrencia de precipitaciones pluviales y que las movilizaran pendiente abajo, a manera de flujos de detritos (huaicos) y durante su recorrido podrían afectar la vía que une los poblados Sondorillo y Rumi Corral			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: 250 aprox			
	VIVIENDAS: 45			
	INSTITUCIONES:			
OTROS: MEDIOS DE VIDA				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO
IX. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA		FECHA	
Fuente: evaluación de IGP.			18/06/2021	
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



Fotografía 8: Cauce de la quebrada Pungurán. Los flujos de detritos podrían afectar la vía asfaltada Sondorillo - Rumi Corral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 005

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO	
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		Virgen del Carmen	
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)	
17	2136.3	17	M	LONGITUD	-79.4386233330
				LATITUD	-5.3382600000
II. DATOS GENERALES					
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 10 minutos en llegar.				
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA		
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Flujo de Detritos			
	Esta quebrada es inactiva y se ubica contigua a zonas agrícolas y urbanas. En la parte media de esta quebrada se ha identificado el desarrollo de movimientos en masa del tipo derrumbes y zonas de reptación, eventos que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas, podrían generar materiales inestables y flujos de detritos aguas abajo.				
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN				
	POBLACIÓN: 150 aprox				
	VIVIENDAS: 20 aprox				
	INSTITUCIONES:				
OTROS: MEDIOS DE VIDA					
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO	BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR					
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA	
Fuente: evaluación de IGP.				18/06/2021	
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS					



Fotografía 9: Cauce de la quebrada Virgen del Carmen ubicada a 285 m al suroeste del área de estudio. Se encuentra contigua a zonas agrícolas y urbanas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 006

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		SONDRILLO
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	1885.9	17	M	
II. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 10 minutos en llegar.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Flujo de Detritos		
	Esta quebrada se activa constantemente en temporadas de lluvias intensas y se ubica contigua a zonas agrícolas y urbanas. En la parte media de esta quebrada se ha identificado el desarrollo de movimientos en masa del tipo derrumbes y zonas de reptación, eventos que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas, podrían generar materiales inestables y flujos de detritos aguas abajo, provocando la intransitabilidad vehicular y peatonal.			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: ---			
	VIVIENDAS: --			
	INSTITUCIONES: --			
OTROS: TROCHA CARROZABLE				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	ALTO	X	MEDIO
BAJO				
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA
Fuente: evaluación de IGP.				18/06/2021
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



Fotografía 10: Quebrada Sondorillo, aguas abajo. Se muestra que su recorrido es contiguo a la zona urbana del sector Virgen del Carmen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 007

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		SONDRILLO
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)
17	1885.9	17	M	673878 9410091
II. DATOS GENERALES				
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 10 minutos en llegar.			
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA	
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Erosión fluvial		
	Este tipo de evento ha sido identificado en la parte baja del pontón ubicado a 490 m al noreste de la plaza principal de Sondorillo, en la vía Sondorillo – Huancabamba. La erosión fluvial habría sido generada como producto de la acción erosiva del agua sobre la base de dicha infraestructura, habiéndose producido el colapso de parte de la base de dicho pontón.			
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN			
	POBLACIÓN: afectación de la población del Distrito.			
	VIVIENDAS: --			
	INSTITUCIONES: --			
OTROS: TROCHA CARROZABLE				
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO	X	ALTO	MEDIO
BAJO				
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR				
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA
Fuente: evaluación de IGP.				18/06/2021
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS				



Fotografía 11: Pontón ubicado en la vía Sondorillo - Huancabamba que ha sido erosionada en la base de dicha estructura.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDRILLO

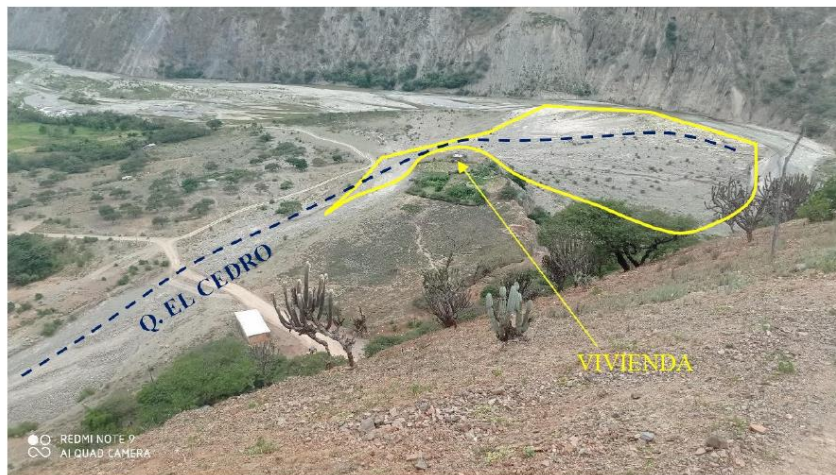
FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

CÓDIGO N° 008

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA					
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		CENTRO POBLADO	
PIURA	HUANCABAMBA	SONDRILLO		Mandorcillo – Cedros	
SECTOR/ZONA	ALTITUD (MSNM)	DATUM	ZONA	COORDENADAS (UTM)	
17	1829.9	17	M	LONGITUD	-79.4136316667
				LATITUD	-5.48323833333
II. DATOS GENERALES					
ACCESIBILIDAD (TIEMPO, DISTANCIA, Y MEDIO DE TRANSPORTE)	De la plaza de armas del Distrito de Sondorillo, se toma 10 minutos en llegar.				
CLASIFICACIÓN DE PELIGRO SEGÚN SU ORIGEN	FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL	X	INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA		
PELIGRO IDENTIFICADO	TIPO	Flujo de Detritos			
	Esta quebrada se activa constantemente en temporadas de lluvias intensas y se ubica contigua a zonas agrícolas y urbanas. En la parte media de esta quebrada se ha identificado el desarrollo de movimientos en masa del tipo derrumbes y zonas de reptación, eventos que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas, podrían generar materiales inestables y flujos de detritos aguas abajo, provocando el aislamiento de los caseríos Mandorcillo y Cedros.				
ELEMENTOS EXPUESTOS (DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD)	DESCRIPCIÓN				
	POBLACIÓN: ---				
	VIVIENDAS: --				
	INSTITUCIONES: --				
OTROS: TROCHA CARROZABLE					
NIVEL DE PELIGRO (CUALITATIVO) MARCAR CON X	MUY ALTO		ALTO	X	MEDIO
					BAJO
III. DATOS DEL PROFESIONAL Y/O EVALUADOR					
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA	
Fuente: evaluación de IGP.				18/06/2021	
NOTA: SE ADJUNTAN ARCHIVO DE FOTOS					



Fotografía 12: Quebrada el Cedro donde se evidencian materiales aluvionales antiguos sobre el cauce de la quebrada y desembocadura hacia e río Huancabamba.



Fotografía 13: Abanico aluvional de la quebrada El Cedro donde se evidencia vivienda contiguaa quebrada